

CAPÍTULO I

Prólogo

I

A lo largo del año en curso en el que se celebran doscientos años de la gesta de mayo y sin entrar a la discusión profunda respecto a si es dicha fecha, el *dies a quo* de un acontecimiento independista o en realidad ello habrá de iniciarse el 9 de Julio de 1816; lo cierto es que no se tratan de 200 años desde un suceso menor; pues se trata de la Revolución de Mayo, tal como aprendimos en nuestros colegios o escuelas primarias ¹. No en vano resuena ello de esa manera, en nuestra construcción mental de la argentinidad y la ubicamos preferente como uno de los vértices del triángulo de la institucionalización de la

¹ Con ocasión de celebrarse el sesquicentenario de la Revolución de Mayo, se pudo reeditar con mucho esfuerzo un folleto agotadísimo que reúne una importante cantidad de cartas de la época, recopiladas por el historiador Vicente Fidel López, y no del todo conocido y titulado *La Gran Semana de 1810* (Bs. As., Peuser, 1909). En dicho opúsculo, en sus primeras páginas y bajo el epígrafe ‘Elementos para el Drama’ se anota “Ninguna argumentación será sólida -la historia lo prueba- en cuanto tienda a negar que el 25 de Mayo de 1810 fue la fecha natal de la patria de los argentinos. Digamos mejor la fecha consagratória, pues la patria existía desde un antaño remoto, ya que no es otra cosa que un pedazo de suelo, (...), pero donde trabaja, sufre y ama un pueblo con fisonomía propia” (LÓPEZ, Vicente F., *La semana de Mayo de 1810 - Crónica Compilada*, 1ª ed., Atlántida, Bs. As., 1960, p. 13, 141 ps.)

República, junto con la otra fecha citada y a las que se debe agregar, la de 1853 fecha de sanción de la Constitución Nacional.

De tal guisa, en menos de medio siglo se dieron las bases para la gran República que Argentina llegaría a ser, cien años atrás; sin perjuicio de reconocer que no por ello se pueden desconocer conflictos socio-políticos importantes que nutrieron incluso los mismos festejos del primer centenario.

Para aquella fecha: 1910; entre otras cosas importantes que se sumaron al centenario, se ubica la obra del Doctor Ángel María Ezquer y que como tal, nos movilizó el trasladarla al Ab. Diego Robledo que con buenas artes de investigador, además de una sólida formación profesional en la ciencias jurídicas, ha completado un estudio sólido y desde ya digno de un mejor tributo que nuestra consideración elogiosa y que pone de resalto, la incuestionable valía del mencionado aporte en la literatura pedagógica de la época y a lo que bien podría nombrarse como del futuro temple argentino.

El estudio socio-bibliográfico en cuestión, ha permitido reconocer la para nada menor preocupación que cabalmente existía en la fecha, por la auténtica formación en los temas de institucionalidad cívica; quizás presumiendo los otrora gobernantes, que los tiempos que vendrían iban a requerir la mayor cuota de esfuerzos de los ciudadanos para tener un Estado más comprometido ².

Los cien años que separan la pequeña obra de *Moral Cívica y Política* de Ángel Ezquer con los diversos nombres y catalogaciones que al presente nos llegan para esa misma temática y de los cuales el Ab. Robledo en el estudio da cuentas suficientes, permite barruntar al menos parcialmente el futuro que nos habremos de dar o de entregar para las generaciones futuras en esta materia.

² Paradójicamente si existe un tema recurrente desde la última década del siglo pasado en la bibliografía de la filosofía política, ha sido justamente -aunque desde varias ópticas- lo que nombramos contemporáneamente como formación de ciudadanía o los compromisos y roles de la sociedad civil.

II

La exégesis de la obra ha sido realizada con total cuidado y por lo tanto, nada cabe agregar a lo dicho, sino sólo anticipar al lector, que la pequeña obra intitulada *Curso de Moral Cívica y Política* de Ángel María Ezquer; es el contenido material de la flamante Cátedra de Moral Cívica y Política, dispuesta por el Presidente José Figueroa Alcorta mediante decreto del 7.IX.1908 y que fuera objeto de una puja concursal en su selección, y que fuera inaugurado en el Colegio Nacional de Mercedes, Buenos Aires, el 21.IV.1909 ³.

De esta manera, estamos en realidad tributando nuestro homenaje a la obra que durante muchos años desde 1910, como Primer Manual de Moral Cívica y Política, habrá de haber formado a tantísimos ciudadanos en su educación superior y especial, y que, reconoce como es obvio, textos de un fuste mayor y que habían sido utilizados para dicha pedagogía aunque sin la sistematicidad que el *Curso* ahora como tal dotaba ⁴.

³ Cabe precisar que la formación de la ‘conciencia nacional’ había sido desde el mismo momento que se había aprobado el Proyecto de Ley de Educación -que luego sería la ley 1.420- en el año 1884, un tema central toda vez, que había que asegurar la suficiente contención y educación a la fuerte corriente inmigratoria que al país llegaba (Vide MUSCIA, Antonia, “El proceso de secularización de la educación argentina. La generación del 80” en *Jornadas de Ciencias Económicas 1994*, Mendoza, Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Cuyo, 1994, manuscrito).

Precisamente por la ley 1.420 se dispone en su art. 8 que la denominación para dichos contenidos -aunque se refiere al nivel primario- será el de ‘Moral y Religión’; la primera modificación que de ella se cumpliría es en el año 1888 en donde se la denominará ‘Moral y Urbanidad’. Las modificaciones que se producen en el año 1897, llevan a denominarla como ‘Moral, Urbanidad e Instrucción Cívica’.

⁴ Entre ellas sin duda la clásica obra de Joaquín V. GONZÁLEZ, *Manual de la Constitución Argentina - Escrito para servir de texto de Instrucción Cívica en los Establecimientos de Instrucción secundaria*, 1ª ed., Ángel Estrada, Bs. As., 1897. Este autor al referirse al proceso de mayo de 1810, lo hace bajo la denominación de ‘la Revolución de Mayo’ (ob. cit., p. 35, s/f).

Posiblemente y acorde al estudio de fuentes que hemos podido realizar, la obra de Ángel Ezquer fue utilizada en manera activa durante varios lustros y siendo luego

Cualquiera que se asome al pequeño libro y más si gusta del hábito biblio-crítico y siente un profundo placer por el libro como objeto de lectura, de descanso, de enseñanza: al fin de cuentas de una libertad no condicionada; encontrará maravillosos recodos que lo volverán a una manera de pensar el futuro, en la estatura de los hombre de 1910 y donde se advierte con claridad en que ese por venir, se podía llegar a modelar a partir de las personas que lo iban a habitar y por ello, había que hacer las mejores y mayores inversiones en capital social.

Hoy por el contrario, las inversiones son de otro tipo, el futuro se presenta como algo no domeñable y por lo tanto, hay como una especie de creer en la inexorabilidad de un *desideratum* inmodificable. Un hombre del primer centenario, juzgaría sin duda ello, como algo propio de una comodidad extrema. Por cambio nosotros, lo admitimos como posible en el mejor de los casos.

En ocasión del discurso inaugural de la Cátedra con fecha 21.IV.1909, el Dr. Ángel Ezquer dice a los jóvenes alumnos "... Yo tengo la obligación de enseñar y ustedes la obligación de aprender una nueva asignatura, (...). El ejercicio del profesorado señores, es una noble tarea, una patriótica tarea. A mí me parece superior a todas las demás, inclusive la administración de justicia" (ob. cit., págs. 1 y 3 respectivamente) y sobre el final de la alocución se dice "Hay que reaccionar pues, contra tan poco halagüeño orden de cosas, como el que expresa el mencionado decreto, a la mayor brevedad, para que el nombre argentino sea siempre respetado y respetable, no solo como exponente

superada, por obras mayores de profesores de Derecho Constitucional y que como tal, ponían de manifiesto la importancia que dicha asignatura había tomado.

Muestra de ello, es que, en el año 1956 concomitante con el decreto del P.E. N° 7625 del 30.XII.55 que modificara la denominación de la asignatura, por la de 'Educación Democrática'; el para esa fecha varias veces reeditado *Manual de Derecho Constitucional* de Carlos SÁNCHEZ VIAMONTE, publicado en 1944; es resumido en un nuevo libro actualizándose en algunos de sus contenidos y adaptándolo mejor a las necesidades de la enseñanza media, todo ello, tal como consta en una advertencia a los Profesores y Estudiante dispuesta en el *Compendio de Instrucción Cívica*, Kapelusz, Bs. As., 1956, 342 ps. Cabe señalar que en su portadilla se indica 'De acuerdo con los programas del 3^{er}. Año de las escuelas de comercio, 1^{er}. Año del ciclo superior del magisterio y 5° año del bachillerato".

de progreso material sino como expresión de grandeza moral” (ibídem, pág. 7). Todo lo cual, tiene una evidente sintonía con la misma exigencia dispuesta en el art. 1 de la ley 1.420 de Educación Común en cuanto indicaba, que uno de los objetivos de la enseñanza pública tenía a la ‘moral’ no como una asignatura más, sino su misma esencia y con lo cual, se consolidaba la tesis del llamado ‘dogma cívico’⁵.

Pues tal como se puede reconocer de los tres párrafos que se han copiado, estamos frente a verdaderos propulsores de los proyectos de ciudadanos que en realidad son los que la misma Constitución había imaginado en la construcción teórica del más grande jurista tucumano, Dr. Juan Bautista Alberdi⁶.

No vale la pena hacer comparaciones con nuestros compromisos de ciudadanía postmoderna, atravesados por la fragmentación y sólo asentados en la creencia del puro consenso, la disgregación conceptual como costo por la tolerancia extrema entendida como virtud política, la discursividad insustancialista de hombres públicos adictos a la fantasía o la mentira, jueces que no son capaces de cuidar su investidura fuera de un despacho, alumnos que debaten la última *ratio* de un Estado que a veces siquiera saben muy bien como funciona. Quizás todo ello pudiera ser mejor con una mirada tan simple como profunda a la Moral Cívica tal como, nuestro autor comentado postula en el pequeño libro y joya mayúscula, que también acaso, alguien impuesto del signo de los tiempos ya dichos, despreciativamente dejara a la venta en uno de esos

⁵ Ello se manifiesta claro en el mismo programa de Instrucción Cívica -para la educación primaria- en donde, en el mencionado Plan se puede leer una nota que indica “El primero y principal deber del hombre y del ciudadano es amar, honrar y servir a su Patria, trabajando por su prosperidad interior y por su grandeza y su gloria en el exterior (...) Buen ciudadano, es el que conoce, respeta y ama a su Patria, y es fiel a las instituciones republicanas que la rigen. Buen habitante o buen extranjero, es el que respeta las leyes del país y trabaja por su prosperidad y engrandecimiento” (*Plan de Estudios para las Escuelas Primarias* (lleva la firma del Dr. J. M. RAMOS MEJÍA, enero de 1910; en *Digesto de Instrucción Primaria*, C.N.E., Bs. As., 1920, p. 277; citado por Muscia, Antonia; *Reflexiones sobre las modificaciones del contenido de la asignatura Formación Ética y Ciudadana*, manuscrito).

⁶ Vide por todos GHIRARDI, Olsen, *La filosofía en Alberdi*, Academia Nacional de Derecho y Cs. Ss. de Córdoba, Cba., 1992.

escaparates de libros usados adonde a fuerza de tanto visitar ya integran parte de nuestro corriente acontecer.

De seguro que muchos aportes y realmente valiosos se han hecho a los festejos del segundo centenario, este ha sido el que modestamente como Director del Área de Investigaciones del 'Centro Ricardo C. Núñez' de este Poder Judicial hemos querido realizar, en el convencimiento que a pesar de tantas dificultades que la mayoría de las Instituciones en nuestra República atraviesan, sigue dando muestras de saberse diferente y querer indefectiblemente ser mejor; quizás por ello, hemos creído que hacer este asalto a una olvidada obra de Moral Cívica y Política, puede ser una cuestión de alguna valía. Ojalá que otros también, piensen del mismo modo.

Dr. Armando Segundo Andruet (h)

CAPÍTULO I

Homenaje a los cien años de la creación de la Cátedra de Moral Cívica y Política en la escuela media y su primer Manual a cargo de Ángel María Ezquer (1910-2010)

Director de la Investigación: Dr. Armando S. Andruet (h)

Equipo de Investigación: Ab. Diego Robledo

Sumario: Introducción. I. El libro y su circunstancia: texto y contexto. a. Primer Centenario de la Patria (1810-1910). b. Presidencia del Dr. José Figueroa Alcorta. c. Ministro Dr. Rómulo Sebastián Naón y “La *Enquête* Naon”. d. Creación de la asignatura de Moral Cívica y Política”. e. El primer libro de texto a cargo del Dr. Ángel María Ezquer (1910). II. Evolución de la asignatura 1910-2010. a. Diferentes denominaciones. b. Segundo Centenario de la Patria (2010). III. Reflexiones finales. IV. Bibliografía. V. Anexos.

Introducción

El siguiente informe de investigación tiene por objetivo dar a conocer a los cien años de la enseñanza de moral en la escuela media y especial el primer libro de texto de la asignatura Moral Cívica y

Política, así como su contexto. El estudio comprende los años 1909 a la fecha, en el cual pincelamos las metamorfosis que ha sufrido en cuanto a su denominación y por ende, contenido.

Esta investigación se enmarca en el *Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible*¹ (2005-2015), así declarado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (O.N.U.). Más específicamente, en la *educación al ciudadano*. “La democracia -entiende el Secretario General de la O.N.U., Ban Ki-moon- es un fin por derecho propio, y un medio indispensable para alcanzar el desarrollo de toda la humanidad”². Este aporte se realiza en el marco, a su vez, del *Año Internacional de la Juventud* (2010-2011)³.

La investigación parte del estudio del *Curso de Moral Cívica y Política* del Dr. Ángel María Ezquer, como primer libro de texto de la asignatura⁴. En sintonía con Ezquer, señalamos que

¹ A/RES/57/254.

² KI-MOON, Ban, “Discurso en el Día Internacional de la Democracia -2010”. La Resolución de la Asamblea General de O.N.U. A/RES/62/7 instituyó en el año 2007 el 15 de Septiembre como *Día Internacional de la Democracia*. Confr. <http://www.un.org/es/events/democracyday/>

³ El Año Internacional de la Juventud (también conocido por su homónimo anglosajón “*International Year of Youth -I.Y.Y.-*”) ha sido instituido por la Asamblea General de la O.N.U. el pasado diciembre de 2009, por medio de una resolución (A/RES/64/134). El año comenzó a correr el 12 de Agosto de 2010, día en el que se celebra a nivel mundial el “Día Internacional de la Juventud”- y concluirá el 12 de Agosto de 2011. La celebración de este Año coincide con el 25° Aniversario de la primer celebración del Día Internacional de la Juventud el 12 de Agosto de 1985 (12-08-1985). Confr. <http://social.un.org/youthyear/> también puede consultarse www.facebook.com/UNyouthyear

⁴ Las investigaciones sobre los manuales de “Civismo” no son ajenas al campo científico; no obstante, no es un tema comúnmente tratado. Al momento se encuentran: *QUINTERO, Silvina; DE PRIVITELIO, Luciano, “La formación de un argentino. Los manuales de Civismo entre 1955 y 1995” en *La historia enseñada*, Universidad Nacional del Litoral, Clio & Asociados, 04-11-1999; * DE PRIVITELIO, Luciano; QUINTERO, Silvina y ROMERO, Luis Alberto “La identidad nacional en los manuales de civismo entre 1960 y la reforma educativa” en Martha Rodríguez y Palmira Dobaño Fernández (Comp.),

La **moral cívica y política** [...] es la **ciencia** que trata del conocimiento de las reglas y principios que deben dirigir nuestros actos para el cumplimiento de nuestros deberes y ejercicio de nuestros derechos como ciudadanos, en relación con los conciudadanos, con el Estado y con la Patria. [En pocas palabras es] la ciencia de los deberes cívicos y políticos del ciudadano, y de sus derechos primordiales⁵.

La moral cívica no solo **enseña los deberes** que el **ciudadano** tiene que cumplir y los derechos que ha de ejercitar, sino que también **manda que se cumplan** aquellos y que se ejerciten estos⁶.

[A]**lcanza** con sus indicaciones, con sus preceptos, con sus exigencias **tanto al mandante como al mandatario**, lo mismo al pueblo que á los gobernantes, á los estadistas como á simples ciudadanos; y su importancia, la importancia de su conocimiento y observancia en países regidos por instituciones democráticas, como el nuestro, en el que el pueblo de la nación ó la nación política, es la fuente de soberanía, -es de todo punto remarcable y vital⁷.

Los libros de texto como objeto de estudio: una aproximación desde la historia, Ed. La Colmena, Buenos Aires, 2001; * ROMERO, Luis Alberto (coord.), DE PRIVITELIO, Luciano; QUINTERO, Silvina; SABATO, Hilda, *La Argentina en la Escuela. La idea de Nación en los textos escolares*, Colección Historia y Cultura, Siglo Veintiuno Editores, 2007; etc. Vale agregar, siguiendo al académico de número de la Academia Nacional de Educación, Luis Zanotti, que “[I]a importancia que adquiere progresivamente la enseñanza media determina, en nuestro tiempo, estudios y reflexiones de todo tipo que ocupan a la mayoría de las publicaciones destinadas a los problemas pedagógicos”. Confr. ZANOTTI, Luis J., *Su Obra fundamental*. [Tomo II, “Precisiones Pedagógicas”, Capítulo IX -Una Encuesta olvidada-] publicación del Instituto de Investigaciones Educativas, 1993, accesible en: <http://luiszanotti.com.ar/precpeda2.htm>

⁵ EZQUER, Ángel M. *Curso de Moral Cívica y Política*, Buenos Aires: Librería é Imprenta de Mayo, sucesor de Félix Lajoune & Cía., 1910, p. 17 [Capítulo I]. (el resaltado nos pertenece)

⁶ EZQUER, ob. cit., p. 18 [Capítulo I]. (El resaltado nos pertenece).

⁷ EZQUER, ob. cit., p. 30 [Capítulo I]. (El resaltado nos pertenece).

El presente informe se encuentra organizado en tres partes. La primera, refleja al libro y su circunstancia, va de suyo que el estudio comienza en los albores del primer centenario de nuestra Patria, en el cual se realiza un Censo General de Educación de 1909, durante la Presidencia del Dr. José Figueroa Alcorta y siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública, el Dr. Rómulo S. Naón y por decreto presidencial es creada en la currícula de la enseñanza media, el curso de “Moral Cívica y Política”. La segunda parte, esboza una evolución de la asignatura en estos cien años de existencia atendiendo principalmente a las diferentes denominaciones que tuvo y en el marco de nuestros días, la celebración del Segundo Centenario de la Patria (2010). La tercera parte, está dedicada a presentar algunas reflexiones finales. A modo de anexo, incluimos un análisis de la imagen de los cuños del aludido censo de 1909, más una ficha técnica del manual homenajeado y su índice, para dar cuenta los temas tratados en la obra.

I. El libro y su circunstancia: texto y contexto

Cuando se estudia la participación que alguien ha realizado a la cultura, sobre todo en una época diferente de la que se escribe, es muy conveniente enfocar previamente la situación social y las ideas imperantes en la época del protagonista. Esto contribuye a facilitar la comprensión de sus realizaciones a los lectores. De otro modo, los juicios pueden pecar de parcialidad ya que todos **los humanos somos deudores de nuestra época**. [...] Esto no significa negar la originalidad de cada autor y la posibilidad de llegar a la verdad, sino la de admitir que **las investigaciones están en cierta medida condicionadas por los problemas, esperanzas, deseos y conocimientos de la época en la que viven y trabajan**⁸.

⁸ CASTIGLIONE, Julio César, “La Filosofía y el Derecho en el Fragmento Preliminar de Alberdi” en *Homenaje a Juan Bautista Alberdi. Sesquicentenario de las Bases (1852-*

Para ubicarnos señalaremos algunas referencias de la Argentina en 1910 y el festejo del Primer Centenario de la Patria, señalando algunas características acerca del Presidente y Ministro que tuvieron participación en esta historia para luego, poder señalar la creación de la cátedra y su primer *libro de texto*⁹. Se trata de valorar a su autor, su texto en su contexto.

I.I. Primer Centenario de la Patria (1810-1910)

*“¿Qué es un siglo sino es una estadía?
Es preciso vivir, vivir un día.
En cosas tantas de existir precario,
Tan corta y tan fecunda es nuestra vida,
Tomemos por verdad la convenida
Y viva el Centenario”¹⁰*

2002), Ediciones de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, vol. XXXII, T. II, Córdoba (RA), 2002, p. 70 (el resaltado nos pertenece).

⁹Luis A. Romero explica que “[...] *el manual es un currículum en acto, que incluye los saberes, las formas didácticas y hasta las actividades prácticas [...]* En muchos casos el libro es la principal fuente de información del docente, sobre todo cuando, luego de completar su formación profesional, no siguió actualizando sus conocimientos. No son pocos los docentes que preparan sus clases de acuerdo con el libro de texto. Casi siempre, el libro es la fuente exclusiva de conocimiento escolar de los niños, sobre todo en los casos en que decaen antiguos hábitos como buscar fuentes de información complementaria. De modo que el estudio de la imagen de la Argentina en los libros de texto, con remitir a una realidad parcial, no parece absurdo. Un texto escolar no es un objeto aislado y autónomo. Está condicionado por los programas de estudio a los que debe ajustarse y también por los procesos de producción, que involucran autores y editoriales. En ambos casos ha habido en los últimos años cambios de importancia [...]” Confr. ROMERO, Luis Alberto (coord.), “Los textos escolares y el sentido común” en *La Argentina en la Escuela. La idea de Nación en los textos escolares*, Siglo XXI editores, Buenos Aires (RA), 2007, p. 27 [el subrayado es nuestro para resaltar].

¹⁰DAMIANOVICH, Jorge, “El Centenario” en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, [Fundador y Director Estanislao S. Zeballos, Miembro del Instituto de Derecho Internacional], Buenos Aires, Imprenta Lit. y Encuadernación de Jacobo Peuser, año XII,

La Argentina -escenario- que vería nacer la cátedra de Moral Cívica y Política en la escuela media y especial, estaba signada, no sólo por una “época de cambios”¹¹, sino por un “cambio de época” (y de siglo).

t. XXXV, 1910, p. 599. Por su parte, Estanislao S. Zeballos señala que la poesía como en los tiempos de romance, “*fue reveladora del pensamiento revolucionario, que las circunstancias obligaban a disimular en los actos oficiales de la Junta. Aquella preparó el alma del pueblo de Buenos Aires y del Virreinato para sus grandes destinos futuros*” Confr. ZEBALLOS, Estanislao S., “El espíritu de Mayo en la poesía popular” en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, [Fundador y Director Estanislao S. Zeballos, Miembro del Instituto de Derecho Internacional], Buenos Aires, Imprenta Lit. y Encuadernación de Jacobo Peuser, Año XII - Tomo XXXVI, 1910, p. 328.

¹¹ Verbigracia, “[l]as obras públicas tienen un notable auge: canales, puentes, caminos, diques, obras de riego, llegan a los lugares más remotos del país. En 1907 se descubre el primer yacimiento petrolífero en Comodoro Rivadavia. Buenos Aires es sede de congresos internacionales: Industria, Ciencias Sociales, Ferrocarriles, Higiene, etc. Con los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo, no se escatiman gastos, fiestas populares, desfiles y revistas navales. La ciudad causa muy buena impresión, la zona céntrica se llena de automóviles, tranvías eléctricos, carruajes y se instalan los primeros ascensores. Llamen la atención las recientes inauguraciones del Plaza Hotel, los palacios de Aguas Corrientes, de Tribunales y de Correos, el Congreso Nacional, la sede del diario *La Prensa* y el Teatro Colón [...] El país tiene definido su perfil; Buenos Aires y las capitales del interior se conectan por ferrocarril y han incorporado el servicio de aguas corrientes y de cloacas. Durante su gobierno interviene Tucumán, San Juan, San Luis, Corrientes y la Rioja para reorganizar los poderes políticos. Llegan 150.000 inmigrantes” Confr. http://www.caserosada.gov.ar/index.php?id=1074&option=com_content&task=view 30-12-2009. Resaltamos, sobre todo el último dato acerca de la cantidad de afluencia de inmigrantes a nuestro país por cuanto, como dice Zanotti al observar que “*el espíritu de una época y de un grupo social, que ve con preocupación inundarse el país de hombres y mujeres de todas las razas y teme ver destruidos los principios básicos de una nacionalidad que había aprendido a amar en sus hogares; que teme la destrucción de una tradición y hasta de una lengua que sentía como el alma de esa nacionalidad*” *ob. cit.* También es vista como “un peligro: que se infiltren en el corazón de las generaciones que nacen y ablandan la fuerza viva de la imagen de patria” Confr. ROUQUETTE DE FONVIELLE, A “La Enseñanza Secundaria en la República Argentina” en Alberto B. Martínez, *Censo General de Educación levantado el 23 de mayo de 1909 durante la presidencia del Dr. José Figueroa Alcorta siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública el Dr. Rómulo S. Naón*, Oficina Meteorológica Argentina, Buenos Aires (RA), 1910, Tomo III, p. 140.

En 1910, mientras la ciudad de Buenos Aires se engalanaba con una exhibición de los más altos prodigios tecnológicos de la modernidad y mostraba su cara más refinada y cosmopolita, el presidente Figueroa Alcorta sobrevivía a una serie de atentados y navegaba entre la agitación social, crecían los conventillos y comenzaban a tomar fuerza los movimientos obreros¹².

Martín Bohmer observa que

[a]l Centenario se llega con una cultura política de la exclusión, en la cual una determinada concepción del poder y del país era hegemónica y los resistentes eran eliminados. [Esta era una] discusión entre un país homogeneizador, concentrador de poder, y un país que resiste, [...] Y en esa discusión, que en realidad son dos monólogos que se enfrentan violentamente, se llega al Centenario en una situación de gran prosperidad¹³.

Carlos O. Bunge escribió en una edición especial del Centenario del Diario *La Nación* un artículo titulado “La Educación”¹⁴, en el cual llama a la República a constituirse en un “*Estado Docente*”¹⁵. En aquel

¹² BORDÓN, Juan Manuel, “Una visión de la Argentina en 1910, la época del Centenario” Diario El Clarín, Viernes 23 de Mayo de 2008, Sección Sociedad, accesible en <http://www.clarin.com/diario/2008/05/23/sociedad/s-03501.htm>

¹³ BOHMER, Martín, en “Entrevista a Martín Bohmer: La idea de diálogo está fuera de nuestra cultura jurídica” por Carlos Martyniuc [Clarín]; disponible en: <http://www.econlpam.edu.ar/Teoricos/Sociologia/ENTREVISTA%20A%20MARTIN%20BOHMER.doc>

¹⁴ BUNGE, Carlos Octavio, “Estado General de la Educación Argentina en el Primer Centenario de la Revolución (1810-1910)” en *Obras Completas de Carlos Octavio Bunge - Estudios Pedagógicos*, Espasa Calpe S.A., Madrid (España), 1927, ps. 59-114 [contiene el Artículo “La Educación” publicado en el Diario La Nación - número extraordinario de 25 de mayo de 1910, y reproducido en la Revista de la Universidad de Buenos Aires, número de noviembre y diciembre de 1916].

¹⁵ BUNGE, C.O. “La Educación” en el Diario La Nación -Edición Especial del Centenario - Buenos Aires, 1910 en MARTÍNEZ PAZ, Fernando *El Sistema Educativo Nacional -Formación Desarrollo y Crisis-*, Ed. Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, 6° edición 2000 [1° ed. 1973], ps. 59 y ss. Martínez Paz, ubica al período que va desde 1884 hasta 1916 como una etapa de “Formación y Consolidación del Sistema Educativo Nacional”, en la cual se afirman los

mismo año Joaquín Víctor González escribió *El juicio del siglo o cien años de historia argentina*¹⁶. El jurista riojano anota que en el período 1810-1910

[s]er un gran ciudadano, un gran *repúblico*, un gran tribuno, significaba en el lenguaje de ese tiempo ser un bravo y un héroe de *bayoneta calada* hasta la propia mesa, como se va la guerra sobre un reducto, un boquete o una brecha, hasta los cañones, y comenzando por una *descarga cerrada* sobre el grupo de los escrutadores concluir por eliminar todo obstáculo y quedar dueño de la mesa, urnas y registros. Ganar una elección, era pues, ganar una batalla.

Ausencia de vida cívica durante la colonia; imperio militar durante el período guerrero de la independencia y las luchas civiles; sumisión, terror y persecuciones durante la tiranía; elecciones formales y convencionales o forzadas en la época posterior; adulteración partidista más tarde, lo cierto es que el sufragio en la República ha sido sólo una aspiración ideal de la revolución de las ideas, una promesa escrita en las cartas constitucionales de la nación y provincias; una bandera revolucionaria de los partidos en tiempos más próximos y que aún vivimos.¹⁷

Los festejos oficiales del Primer Centenario sucedieron en Capital Federal, así como las visitas oficiales de la Infanta Isabel de Borbón¹⁸

principios básicos del sistema. En el Centenario, la Instrucción Secundaria, vio el paso hacia un “*cambio benéfico impuesto por las exigencias de la moderna cultura*” para terminar con las vacilaciones de sus verdaderos fines didácticos y sociales y su organización y métodos (p.99).

¹⁶ GONZÁLEZ, Joaquín V., *El Juicio del Siglo o cien años de historia argentina*, Colección Obras Completas de Joaquín V. González, Ed. Eudelar, Córdoba, 2006, ps. 136-150.

¹⁷ GONZÁLEZ, Joaquín V., *El Juicio del Siglo o cien años de historia argentina*, ob.cit., p. 141.

¹⁸ Vale recordar que la comunidad inmigrante de españoles era una de las más grandes en la época, y por ello, España se hizo eco del Centenario Argentino, vgr. CAGIAO, Pilar y Nancy Pérez Rey [Universidad de Santiago de Compostela] “El Centenario argentino en la prensa gallega” en *De las Independencias al Bicentenario. Trabajos presentados al Segundo Congreso Internacional de Instituciones Americanistas*,

-tía del rey de España, Alfonso XIII- y el Presidente de Chile Montt, Guillermo Marconi y numerosas escuadras navales.

I.II. Presidencia del Dr. José Figueroa Alcorta

*Dr. José Figueroa Alcorta*¹⁹

La Presidencia de la República Argentina al momento de festejar la primera centena de vida patria estuvo a cargo del cordobés Dr. José Figueroa Alcorta²⁰.

Alberto Novillo Saravia relataba que su vida pública fue muy intensa, tal es así que comenzó a los 22 años y culminó cuando aún no había cumplido los 50 años. Sobre sus comienzos Novillo narraba una anécdota de moral cívica y política que consideramos oportuna traer a colación:

El 23 de abril de 1887 se incorporaba al Senado de la provincia de Córdoba un joven legislador que ya se había destacado por su talento en la cátedra universitaria y en la Cámara de Dipu-

dedicado a los fondos documentales desde las Independencias al Bicentenario. Barcelona, 20 de octubre de 2005., Ariadna Lluís i Vidal-Folch, Gabriela Dalla Corte, Ferrán Camps (Ed.) (2006) 19-33, accesible en: <http://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00138423>

¹⁹ Fotografía extraída del libro “Historia Argentina Contemporánea 1862-1930”, Academia Nacional de la Historia, Editorial Ateneo, 1964, Buenos Aires, Argentina en http://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Figueroa_Alcorta.JPG. Vale notar que el retrato ha sido tomado en su carácter de Presidente de la República Argentina, como retrato institucional en la que viste de etiqueta -como dictaba el ceremonial de la época- y ostenta la banda presidencial.

²⁰ FIGUEROA ALCORTA, José (20-11-1860 - 27-12-1931). Nació en Córdoba en el hogar de José C. Figueroa y Teodosia Alcorta. Su formación la realizó en el Colegio Monserrat y en la Facultad de Derecho de la Casa de Trejo, recibiendo a los 22 años y alcanzando en grado de Doctor en Derecho al poco tiempo. Su actividad fue universitaria (como Profesor de Derecho Internacional), profesional (ejerciendo como abogado consultor de la municipalidad de Córdoba y del Ferrocarril Central Norte), académica (fue nombrado académico de número de la Academia de Ciencias, en el período en el cual dicha institución quedó en manos de la Universidad de Córdoba), y sobre todo

tados, pese a su corta edad. Este hecho, común en la vida de las democracias, nada tendría de extraordinario, sino fuese que el diploma de ese joven legislador, el Dr. José Figueroa Alcorta, que representaba al departamento de Minas de mi provincia, fue impugnado por otro senador que era su propio padre.

Sostenía el señor José C. Figueroa que al no tener aquél la edad reglamentaria determinada por la Ley Fundamental, no se podía violar la Constitución aceptando un miembro que no llenase los requisitos constitucionales.

El diploma fue aprobado, sin el voto del impugnante y la Provincia pudo contar con un brillante legislador que comenzaba con el mejor de los auspicios una carrera política, casi sin parangón, que culminaría en la Presidencia de la Nación.

política (local, nacional e internacional). En Córdoba, como Diputado en la Legislatura Provincial, Ministro de Gobierno, Gobernador. Además fundó la sociedad El Panal, que tuvo influencia política en la provincia. A nivel nacional, como Senador Provincial, Vicepresidente de la Nación, Presidente de la Nación, Miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (durante 16 años). A nivel internacional, fue designado Embajador ante España en 1912. Por ello, Alberto Novillo Saravia lo califica como el “Presidente de los tres poderes” por cuanto siendo Vicepresidente de la Nación de Quintana, presidió el Congreso; asume la presidencia tras la muerte de Quintana en 1906; años más tarde ejerciendo la magistratura en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la presidió en 1929 -reemplazando a Antonio Bermejo. El mismo año en el que se inaugura el actual edificio del Congreso de la Nación, asume tras la muerte del Presidente Manuel Quintana, quien era su Vicepresidente José Figueroa Alcorta. Novillo Saravia lo describe en los siguientes términos “[s]u recia y definida personalidad, su talento, su oratoria sobria y brillante, su vocación de estudioso, su ductilidad política, le permitieron desarrollar primero en su Provincia y luego en la Nación, donde el amplio escenario de la República le sirvió para desplegar sus dotes de estrategia de la política y sus condiciones de auténtico estadista” NOVILLO SARAVIA, Alberto José Figueroa Alcorta. *El Presidente de los tres poderes*, [Separata de la Conferencia pronunciada en Capital Federal - Académico de Número de la Academia del Plata - Sección Córdoba], Córdoba, [sin fecha cierta de publicación, aunque en el texto señala que la conferencia ha sido pronunciada a 65 años de la muerte de Figueroa Alcorta, es decir, 1996], p. 6. Confr. <http://www.historiadelpais.com.ar/bio.php?id=48> y http://www.casarosada.gov.ar/index.php?id=1074&option=com_content&task=view

Este episodio de la impugnación del diploma de Figueroa Alcorta de alta significación moral, es posible que tuviera en el joven político una profunda repercusión para su después prolongada actuación pública.

Había recibido, de su propio padre, una lección de ética política que nunca olvidaría²¹.

Nosotros creemos que sí tuvo una repercusión directa en tanto en su conducta pública como en su actividad. Él tuvo el mérito de crear por decreto presidencial la *Cátedra de Moral Cívica y Política* en la escuela media y especial.

I.III. Ministro Dr. Rómulo S. Naón y “La Enquête Naon”

Advertimos que al comienzo de nuestro estudio, no existía el Ministerio de Educación, y la educación era conocida como “*instrucción pública*” la cual estaba bajo la órbita del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública²².

²¹ NOVILLO SARAVIA, Alberto, ob. cit., p.3.

²² De la mano de Roberto Ignacio Peña comprendemos la temprana vinculación que hubo entre la justicia y la instrucción pública, “[e]ntre las primeras obligaciones administrativas de los [jueces] pedáneos era la de instalar en sus pedanías o distritos, escuelas de primeras letras. [...] El gobernador José Xavier Díaz dispuso] e hizo saber por circular “que los jueces pedáneos propendan cada uno en sus partidos poner escuelas de esmero de un sujeto de conocida conducta que desempeñe sus deberes” [Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, Caja 44, Carpeta 2, Folio 193]” en PEÑA, Roberto I. “Los Jueces Pedáneos de la Intendencia de Córdoba del Tucumán (1810-1823)” en Separata de la *Revista de Historia del Derecho* de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Por otro lado, la diferencia entre “educación” e “instrucción pública” la señala César E. Romero con las siguientes palabras: “*Más que instructiva, nuestra escuela debe ser formadora y educativa. [...] educar es despertar delicadamente potencias en embrión; cultivar y afinar facultades; mostrar el bien y hacer sentir la belleza. Instruir es, muchas veces, seguir la rutina; educar es romperla. Uno es dar conocimientos, lo otro es promover el ejercicio de los poderes del espíritu; es fortalecer la voluntad en el amor y la práctica del bien. Educar*

En aquél entonces, estaba en cabeza del Dr. Rómulo Sebastián Naón²³ (1876-1941), quien fue conocido como diplomático, jurista y político. En su actuación destacamos, que a su instancia y por decisión del Presidente Dr. Figueroa Alcorta, se restableció la Ley 419 de fecha 23 de septiembre de 1870 -formulada a instancia del Presidente Domingo F. Sarmiento y el Ministro de Justicia e Instrucción Pública Nicolás Avellaneda-, por la cual se crea una Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Vale señalar que en 1910 serían 191 bibliotecas populares²⁴.

El Dr. Naón “[...] *consideró que el número de maestros diplomados estaba muy lejos de satisfacer las exigencias reales de la población escolar de toda la República y con criterio ponderable de funcionario progresista, afrontó el problema.*

*En mayo de 1909 funcionaban cuarenta y dos escuelas normales, en enero de 1911 funcionaban sesenta y dos. Tal era el aporte con que el Ministro Naón había enriquecido el acervo educacional del país”*²⁵.

es poner de relieve al niño su condición social para iniciarlo en los principios de solidaridad; es domeñar pasiones y descubrir aptitudes; es en fin, desarrollar el sentido estético para que puedan apreciar la gracia y armonía divinas. Que el niño y el adolescente sientan en su interior, no tanto el llamado hedonista o el afán epicúreo, sino una entrañable vocación por cosas altas en su alcurnia moral, y que, como en la bella metáfora, vibre a modo de trepidación de aparato con alas que, aún en la tierra, quiere partir no se sabe hacia qué estrella...”. ROMERO, César Enrique *Esquema de un ideal educativo al servicio de la nación y de su historia*, Separata de la Revista de la Universidad Nacional de Córdoba, Segunda Serie, Año II, N°3, Julio -Agosto 1961, Dirección General de Publicidad, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1961, p. 9.

²³ Durante la presidencia de Figueroa Alcorta, hubo cuatro Ministros del Instrucción Pública y Justicia, a saber, Federico Pinedo (desde el 14 de Marzo 1906 hasta Julio de 1907), Juan A. Bibiloni (desde Julio de 1907 hasta Enero de 1908), Estanilao S. Zeballos (desde Enero de 1908 hasta Junio de 1908) y Rómulo Sebastián Naón (desde Junio de 1908 hasta el 12 de Octubre de 1910). Confr. http://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Figueroa_Alcorta y MARTINEZ PAZ, Fernando, *El Sistema Educativo Nacional -Formación Desarrollo y Crisis-*, Ed. Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, 6° edición 2000 [1° ed. 1973], ps. 103.

²⁴ Confr. <http://www.alihuen.org.ar/efemerides/23-de-septiembre-dia-de-las-bibliotecas-populares.html>

²⁵ LATORRE, Roxana y REUTTEMAN, Carlos A., “Proyecto de Ley - Texto Original”, Expediente Número 2119/04, Senado de la Nación, Secretaría Parlamentaria, Dirección

“La Enquête Naon”

El 23 de Mayo de 1909 se levanta el Censo General de Educación a instancias del Dr. Rómulo S. Naón, por lo que fue conocida como “*Enquête Naon*”²⁶. Fue esta una verdadera investigación educativa²⁷.

Entre los estudiosos de la Encuesta Naón podemos señalar a Enrique de Vedia²⁸ -informante oficial de la investigación-, Alberto B. Martínez²⁹, Luis Zanotti³⁰, entre otros.

Publicaciones, disponible en http://www.senado.gov.ar/web/proyectos/verExpe.php?origen=S&tipo=PL&numexp=2119/04&nro_comision=&tConsulta=3 y en http://www3.hcdn.gov.ar/folio/cgi-bin/om_isapi.dll?clientID=2168442185&advquery=2119-S-04&infobase=dae.nfo&record={7C70}&recordswithhits=on&softpage=ref_Doc

²⁶ Al momento de 1909 no se encontraba admitido el término francés “enquête” (homónimo de “encuesta” en castellano). Por esta razón, el Dr. Enrique De Vedia, quien fue el informante oficial de la “Investigación sobre el estado de la enseñanza secundaria” y autor de la obra “La Enquête Naon” explica que elige denominar su obra sobre la “enquête” con el término francés, aunque no se encontrara admitido en nuestra lengua. El Profesor Luis Zanotti, académico de número de la Academia Nacional de Educación, da cuenta que De Vedia inmortalizó la investigación de Naón con el nombre que le dio a su obra y como “Encuesta Naón”. Confr. ZANOTTI, Luis J., *Precisiones Pedagógicas*, ob.cit.

²⁷ Fernando Martínez Paz define a la investigación educativa un proceso social, y como tal “*parte de una idea básica, que se traduce en el diseño de un proyecto y se concreta en su desarrollo y puesta en práctica, una vez dado a conocer*”. Vale señalar que “*desempeña una función estratégica en la elaboración de los diagnósticos de base de las decisiones*” Confr. MARTÍNEZ PAZ, Fernando, *La Política Educacional en una Sociedad Democrática*, Mateo García Ediciones, Córdoba, 1989, p.102.

²⁸ DE VEDIA, Enrique, *La Enquête Naon*, Colección Educación Argentina, Ed. Arnoldo Moen y Hno., Buenos Aires (RA), 1909 [consta de 208 páginas]; DE VEDIA, Enrique, *Investigaciones sobre el estado de la enseñanza secundaria: Informe oficial. Ministerio Naón*, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la República Argentina, Buenos Aires (RA), Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1910 [consta de 441 páginas]; FIGUEROA ALCORTA, José y Enrique DE VEDIA [comentarios], *Discursos*, Talleres Gráficos Argentinos de L.J. Rosso, Buenos Aires (RA), 1933

²⁹ MARTÍNEZ, Alberto B., *Censo General de Educación levantado el 23 de mayo de 1909 durante la presidencia del Dr. José Figueroa Alcorta siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública el Dr. Rómulo S. Naón*, Oficina Meteorológica Argentina, Buenos Aires (RA), 1910.

³⁰ ZANOTTI, Luis J., *Precisiones Pedagógicas* [Capítulo IX Una Encuesta olvidada], ob. cit.

Para Zanotti, este estudio “*constituye uno de los más interesantes y también uno de los menos conocidos*”³¹. El procedimiento -describe el autor- de consulta masiva y universal a todos los profesores de enseñanza secundaria de la República fue ideado por el Ministro Naón. A cargo, hubo una *Comisión Investigadora del Estado Actual de la Enseñanza Secundaria en la República Argentina* integrada por el Ing. Emilio Palacio -Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial-, Enrique de Vedia -Rector del Colegio Nacional Central- y Rodolfo Senet -Inspector de Colegios Nacionales- quien se encargó de estudiar lo que los profesores respondieron a las nueve preguntas formuladas, llamadas “bases” de la encuesta:

Sintetizados, los nueve interrogantes [...] son los siguientes: condiciones de ingreso en la enseñanza secundaria; distribución y correlación de las asignaturas en el plan de estudios y deficiencias con respecto a la enseñanza moral, física y estética y con respecto a la enseñanza científica y literaria; si los programas deben ser analíticos o sintéticos; métodos de enseñanza; formación del profesorado y medios para mejorar el existente; sistemas de promoción; si la enseñanza secundaria debe ser complementaria de la primaria o preparatoria para la superior; años de duración del ciclo; y si es conveniente que el Estado asegure la educación secundaria de la mujer en establecimientos especiales.

Como se ve, la única pregunta que ha perdido actualidad es la última. Todas las otras podrían plantearse nuevamente hoy, pues siguen sin respuesta definitiva, ni en la teoría ni en la práctica³².

Zanotti nos trae las primeras palabras del informe Enrique De Vedia que dicen:

“Sin caer en excesos apologéticos puedo anticipar al señor ministro que, en su especie, esta “Enquête” significa hoy

³¹ ZANOTTI, Luis J., *Precisiones Pedagógicas* [Capítulo IX Una Encuesta olvidada], ob. cit.

³² ZANOTTI, Luis J., *Precisiones Pedagógicas* [Capítulo IX Problemas que perduran] ob.cit.

todo un éxito y por múltiples razones. Ante todo: está realizada...”. Y más adelante dice: “He extractado 682 informes docentes, en 10.230 resúmenes, previa la prolija lectura de cerca de 12.000 páginas manuscritas”. Esta prolijidad del informante explica que haya podido descubrir la mencionada expresión de duda de un profesor, que estampa en su respuesta: “Si pensara que alguna vez se leerían mis conclusiones...”. Enrique de Vedia señala luego el afán de algunos profesores por escribir respuestas de extensión inusitada [...]: “Entreveo la mueca de satisfacción con que muchos pensarán que imito al predicador: “Haz lo que digo y no lo que hago”; pero no es del caso: porque tengo que escribir sobre muchas cosas desagradables; porque necesito dar más de un rodeo para esquivar a algunas siquiera; porque no escribo sobre un tema prefijado y a la par de setecientos, y porque nadie estará obligado a leer lo que estos me obligan a decir y a callar en largos párrafos...”.³³

Junto al informe oficial, Enrique De Vedia le envía una carta al Ministro Rómulo S. Naón, que dice:

entre el silbar de las diez mil locomotoras, el resoplar de cien fraguas, el paso marcial y firme de quinientos mil soldados pertrechados y listos, el repiquetear de centenares de millones de oro, **en la prestigiosa exuberancia de la fortuna pública y privada, se presentará la Escuela secundaria, rebajada a un mero mecanismo administrativo, sin influencia social, sin prestigio de actuaciones rectorales,**

³³ ZANOTTI, Luis J., *Precisiones Pedagógicas*, [Capítulo IX Problemas que perduran], ob.cit. Las citas que Zanotti hace corresponden a la obra DE VEDIA, Enrique *Investigaciones sobre el estado de la enseñanza secundaria: Informe oficial*. Ministerio Naón, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la República Argentina, Buenos Aires (RA), Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1910; este es un informe que consta de 441 páginas y que integra el Fondo bibliográfico Alfredo Colmo donado a la Biblioteca Nacional de Maestros, pero por razones de refacción de la Sala, no se encuentra disponible para su consulta, por esa razón, nos tomamos la licencia de realizar la cita secundaria.

y en espera todavía del carácter educativo con que ha de cumplir su misión civilizante³⁴.

I.IV. Creación de la asignatura Moral Cívica y Política en la escuela media

El Poder Ejecutivo en cabeza del Dr. José Figueroa Alcorta en el decreto de fecha 7 de Septiembre de 1908 señala:

Que es deber fundamental de los poderes públicos encauzar eficazmente el sentimiento nacional, en el sentido de que las generaciones que concurren á la escuela, se eduquen en la virtud republicana, amando las instituciones, interesándose por el desenvolvimiento y progreso de la vida pública, familiarizándose con altas ideas de libertad civil y de honradez política, no sólo para cultivar así lo que constituye el más sólido fundamento de la democracia, sino también para estimular el verdadero concepto del amor á la patria.

Alfredo Ferreyra escribe en las “Bases Científicas de la Educación Moral” en el *Censo General de Educación*, “[e]n la educación primaria y aún en la secundaria no se imparte una enseñanza sistemática de moral”³⁵.

³⁴ PUIGGRÓS, Adriana, *El lugar del saber: conflictos y alternativas entre educación, conocimiento y política*, 1ª ed. -Buenos Aires: Galerna, 2003 [408 páginas. ISBN 950-556-450-3] p.121 [Cap. 9 Producción de saberes y saberes socialmente productivos, nota 116: De Vedia, en Ministro Naón, op. Cit. p.15] [el resaltado nos pertenece]. Disponible en http://books.google.com.ar/books?id=WN75fiz6DZEC&pg=PA121&lpg=PA121&dq=enrique+de+vedia+na%C3%B3n&source=bl&ots=DT1b9xfMF-&sig=6TMwHXT-WGiPTFgq_f51aQLRmJ8&hl=es&ei=mnSiS6DKDsqtP7ciYcG&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=7&ved=0CBwQ6AEwBg#v=onepage&q=enrique%20de%20vedia%20na%C3%B3n&f=false)

³⁵ FERREYRA, Alfredo J., “Bases Científicas para la Enseñanza Moral” en Alberto B. Martínez, *Censo General de Educación levantado el 23 de mayo de 1909 durante la presidencia del Dr. José Figueroa Alcorta siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública el Dr. Rómulo S. Naón*, ob. cit., t. III, p. 93.

En palabras de Ángel María Ezquer esta nueva asignatura tenía *“un programa provisional pero vasto, comprensivo de ciertos tópicos que debieran quizá corresponder á un tratado ó curso de sociología y otros al programa de instrucción cívica”*³⁶. Al programa lo ve como el *“camino á seguir [...] á manera de camino a recorrer por la vez primera, que no está bien al descubierto, que no se halla jalonado y medido”*³⁷ como las otras asignaturas.

Llama la atención su concepción de la docencia, al decir,

El ejercicio del profesorado señores, es una noble tarea, una patriótica tarea. A mí me parece superior á todas las demás, inclusive la de administrar justicia.

En efecto: cuidar y dirigir inteligencias, ayudar eficazmente á la cultura de las almas y de los bellos sentimientos del corazón, estimular el noble anhelo del cumplimiento del deber en las jóvenes generaciones en todas las situaciones de la vida [...] constituye una tarea tan noble, tan levantada, tan excelsa que adquiere los contornos de un apostolado sublime; y es por lo tanto superior á cualquier otra en que pueda empeñarse la humana actividad.

Este convencimiento me dará fuerzas para lograr desempeñar con acierto la cátedra que se ha servido concederme el superior gobierno de la Nación.

Señores alumnos: la creación de la cátedra de moral cívica y política, fruto indudablemente de un alto pensamiento de gobierno, responsable en los hechos á una imperiosa necesidad del presente³⁸.

³⁶ EZQUER, ob. cit., p. 2 [Alocución inaugural. Pronunciada el 21 de abril de 1909 en la Cátedra de Moral Cívica y Política en el Colegio Nacional de Mercedes, Buenos Aires].

³⁷ EZQUER, ob. cit., p. 3.

³⁸ EZQUER, ob. cit., ps. 3-4 [Alocución inaugural. Pronunciada el 21 de abril de 1909 en la Cátedra de Moral Cívica y Política en el Colegio Nacional de Mercedes, Buenos Aires- el resaltado nos pertenece].

Informa el periódico La Nación que:

“El Dr. Ángel María Ezquer, con motivo de la conferencia con que inauguró la clase de moral cívica y política en el colegio nacional, recibió una felicitación entusiasta del ministro de Instrucción Pública Dr. Naón. El ministro da mucha importancia a la materia á la materia, objeto de la asignatura, confiando en que el profesor nombrado dará gran impulso á la enseñanza de la misma”³⁹.

Las bases científicas de Ferreyra evidencian el cientificismo y el positivismo, como corrientes predominantes en la época⁴⁰. Fernando Martínez Paz⁴¹ explica su influencia en la concepción de moral,

Se rechazó así todo fundamento metafísico o religioso en los principios educativos reemplazándolos por una concepción científicista, como único elemento doctrinario y formativo. Concepción que difundía los principios de moral positiva, autónoma y soberana, explicativa, antes que normativa y lla-

³⁹ Diario *La Nación*, Buenos Aires, 09-05-1909. “Esta noticia trasmitida por telégrafo desde Mercedes al diario expresado, está en un todo conforme con el contenido de la tarjeta de felicitación del señor ministro doctor Naón, que obra en poder del Dr. Ezquer” Confr. EZQUER, Ángel M., ob. cit, p. 358 [Apéndice]. (el resaltado nos pertenece)

⁴⁰ “La moral -explica Ferreyra- fue primero inseparable de la religión, después de la metafísica cuya boga está en derrota sin estar derrotada; pero ha entrado en una fase científica por la influencia del progreso general de las ciencias, de las cuales ha podido derivar dos ó tres principios fundamentales, lo que anuncia que llegará á constituir una ciencia autónoma, á pesar de los obstáculos opuestos por sutilezas y necesidades académicas” FERREYRA, Alfredo J., ob. cit. p. 93. Llega a afirmar que “La ciencia moral no podría desenvolverse sin el ejemplo de las ciencias del mundo exterior, en particular de las ciencias de la vida. [...] Pero más precisa en sus métodos, más rápida en sus progresos, la biología ha sido para la moral positiva un ejemplo y un estímulo”. FERREYRA, Alfredo J., ob. cit. p. 99; “No debemos perder de vista nuestro tema. Se trata de una moral humana para los que vivimos en este terroncito planetario. Pensar una moral estelar, infinita y eterna, es volver á la teología. El problema es complejo, pero reducido, como un problema de física o matemática, dentro de nuestra organización y radio terrestre.” FERREYRA, Alfredo J., ob. cit. p. 104.

⁴¹ MARTÍNEZ PAZ, Fernando *La Educación Argentina*, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, [2º Edición de 23 de Noviembre de] 1979, ps. 118 y ss.

mada, sobre todo a conformar el “Humanismo Universal” y la “Solidaridad Social”, sobre los que debía afirmarse también la “Moral Cívica”, con fines políticos y pragmáticos. Esa moral cívica, uno de los contenidos fundamentales a imponer en la enseñanza debía necesariamente “ser optimista” y entroncarse con los principios del individualismo, “que ocupa un lugar tan grande en nuestro régimen social y político”. La asignatura, destinada a “vigorizar la conciencia moral de los jóvenes” se fundaba en los principios racionales de la “fe nacional” y de la “fé republicana”. A partir de sus presupuestos -libertad individual, derechos inalienables del individuo, derecho de propiedad” -que consolidaban la autonomía social, económica y política de los hombres, se lograrían los ideales “vigorosos y prácticos” de la moral republicana. La moral cívica debía afianzar ideas claras acerca del significado de la Nación, la Patria, el Estado, la Ley, explicadas con auxilio de dos disciplinas fundamentales: la historia y la sociología. La historia en cuanto había dado a cada nación su propio ser, y la sociología en cuanto mostraba el desarrollo social, no sólo como un relato, sino descubriendo “la mentalidad, la sensibilidad y el alma heredadas por los pueblos”. De allí la importancia de tener en cuenta los principios básicos de la sociología y de la psicología, sin los cuales la historia perdería su sentido⁴².

En la introducción hemos precisado el concepto de moral cívica y política de Ezquer que la define como ciencia. Carlos Octavio Bunge señalaba que la enseñanza de la moral cívica, como cada ciencia tiene su método.

Nunca es más sustancial la conexión entre el método y la ciencia correspondiente que en las ciencias morales. [...] Esta importancia del método en las ciencias morales se agrava e intensifica cuando, más que de su investigación, se trata de su enseñanza elemental. Diríase que en la educación ética el método constituye una buena parte del todo, sino el todo mismo. La razón es obvia. Los estudios morales no tienen el carácter objetivo de las ciencias relativas a la naturaleza; ca-

⁴² MARTÍNEZ PAZ, Fernando *La Educación Argentina*, ob. cit., ps. 120-122.

recen asimismo del abstracto y exacto de las ciencias matemáticas. Ocupándose en fenómenos complejos y sutiles, exige su enseñanza especiales esfuerzos y vigorosos razonamientos. Hacer amar a la justicia y demostrar los deberes del ciudadano es indudablemente más difícil y espinoso que exponer el mecanismo de la nutrición o el binomio de Newton⁴³.

Martín Bohmer, por su parte, caracterizó la instrucción cívica a principios del siglo XX, de la siguiente manera,

Dominaba la visión de que el derecho, la Constitución, da respuestas correctas, claras y únicas a cualquier problema. Este formalismo, en el cual la ley es una especie de demiurgo a quien uno le hace una pregunta y da una respuesta clara y única, le quita al derecho toda su potencia democrática. Si el lenguaje del derecho no es abierto a diferentes interpretaciones, entonces, la instrucción cívica —como la formación de los abogados y los jueces— es instrucción en contenidos: hay que repetir de memoria qué dice la Constitución, qué dice el Código. **Ser ciudadano era conocer de memoria el preámbulo de la Constitución y no deliberar con el otro ni con la Constitución**⁴⁴.

Fue una asignatura nueva en la enseñanza media, que se fue perfilando, en base a los paradigmas de la época. Vale recordar cómo fueron sus orígenes e influencias que la moldearon.

I.V. Primer Manual “Curso de Moral Cívica y Política” de Ángel María Ezquer

El Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 07-09-1908 abrió un concurso para que se escribiesen dos libros para la nueva asignatura:

⁴³ BUNGE, Carlos Octavio “La enseñanza de la moral cívica” en *Obras Completas de Carlos Octavio Bunge - Estudios Pedagógicos*, Espasa Calpe S.A., Madrid (España), 1927, p. 51.

⁴⁴ BOHMER, Martín ob. cit. [el resaltado nos pertenece].

Catecismo de la Doctrina Cívica (para la primaria) y *Curso de Moral y Política* (para la educación secundaria y especial). Un mercedino llamado Ángel María Ezquer ganó el concurso propulsado por la Nación para escribir el primer libro de texto de la asignatura para la enseñanza secundaria y especial: “*Curso de Moral Cívica y Política*”.

Del autor de primer manual⁴⁵ de la asignatura conocemos -como indica la portada- que ha sido Doctor en Derecho y Ciencias Sociales y asimismo Profesor de la materia Moral Cívica y Política en el Colegio Nacional de Mercedes de Buenos Aires.

El contexto (circunstancia) en el cual Ezquer escribió sus lecciones era la tranquila Ciudad de Mercedes. Ésta fue considerada a finales del siglo XIX como candidata para ser la Capital de la Provincia de Buenos Aires por ser una de las pocas ciudades donde convergen tres líneas ferroviarias -uniéndola a grandes centros de consumo del interior y exterior-; sin embargo, triunfó la Ciudad de La Plata. Vale señalar que Mercedes se encuentra alejada a 100 km de Capital Federal⁴⁶, lo que nos hace pensar que Ezquer no vivió de cerca la celebración oficial del Centenario de la Patria; no obstante en la séptima nota al pie Ezquer deja entrever que el Centenario repercutió en sus lecciones, y anota: “[c]uando expuse en el aula esa conferencia el señor [Anatole] France estaba en Buenos Aires” y en el texto lo cita⁴⁷. Sería más bien, como se retrata, un escenario tranquilo y sencillo.

El texto o manual de Ezquer fue publicada en primer lugar en una columna del periódico de la Ciudad de Mercedes “*El Orden*”, a medida que iba dictando las lecciones a lo largo del año 1909. Algunas de esas lecciones también tuvieron eco especialmente en “*La Prensa*” y también en “*La Nación*”. En segundo lugar fue publicado como libro en

⁴⁵ En honor a la verdad, al decir que es el “primer manual” de la asignatura lo señalamos ya que recién a partir de la creación de la Cátedra de Moral Cívica y Política, se busca una enseñanza sistematizada de la moral; no obstante, reconocemos que antes de que existiere la cátedra, hubo libros destinados a la instrucción secundaria entre ellos destacamos la eximia obra del Maestro genial, Joaquín V. Gonzalez *Manual de la Constitución Argentina. Escrito para servir de texto de Instrucción Cívica en los establecimientos de la instrucción secundaria*, 1897.

⁴⁶ Confr. <http://www.mercedes.gba.gov.ar/>

⁴⁷ EZQUER, ob. cit., p. 149 [Capítulo VI - nota al pie n° 7].

1910. Realizó el manual a partir de las conferencias que “*expus[o] en el aula como profesor de la materia [...], con sujeción estricta al programa dictado por el Ministerio de Instrucción Pública, para la enseñanza de dicha asignatura por vez primera el año [...] 1909, en todos los establecimientos de instrucción secundaria y especial*”⁴⁸.

La obra ha sido escrita “*especialmente para la juventud argentina que concurre a las aulas de los establecimientos de enseñanza media y especial*”⁴⁹. Esta dedicatoria ocupa el primer lugar o las primeras palabras del curso de Ezquer.

A través de este pensamiento observamos una parte de su *humildad científica*:

[...] **pienso y creo que este libro tiene defectos que no acertaré bien á determinar**, pero que surgirán principalmente de la prematura con que se ha elaborado su material, que abraza la enseñanza de una materia nueva con arreglo á un programa extenso y nutrido, á que había que ir dando forma viable en el aula, paso á paso, etapa por etapa, y que apareció publicado recién unos días antes de la inauguración del curso.

Esta circunstancia dará una idea de la suma de labor realizada, y de las dificultades que ha tenido que vencer el profesor.

Como que **es trabajo realizado principalmente para los estudiantes de los institutos de enseñanza secundaria y especial**, según se ha dicho, **tiene para ellos la ventaja, de ceñirse fielmente al programa en toda su extensión**, lo cual constituirá tal vez para los que lo tomen con otro criterio y con espíritu suspicaz y prevenido, **su defecto capital ó uno de sus defectos**.

Pero **si bien tendrá defectos en mayor ó menor número como es forzoso que sea, por la insuficiencia del autor en primer lugar, y por el apremio con que ha sido elaborado en segundo**, tiene sin embargo **una cualidad** que ya se ha apreciado por

⁴⁸ EZQUER, ob. cit., p. V [Advertencia].

⁴⁹ *Ibidem*.

algunos espíritus distinguidos, y es: que **está escrito con espíritu patriótico, y con un deseo intenso de contribuir** en la medida de lo posible, **á robustecer el sentimiento de la nacionalidad y del sano patriotismo en las jóvenes generaciones que pasan por las aulas, tratando de que se haga un verdadero ferviente culto de la virtud cívica y del amor sincero á nuestras instituciones y á la Patria**, como medio poderoso y eficaz que impulsará por seguro el derroteo, la grandeza, el brillo y el poderío de la Nación.⁵⁰

A través del extracto se observa su fuerte amor a la Patria⁵¹. Vale señalar que para Ezquer el “concepto de Patria” *“no puede separarse nunca del cariño que se le profesa [...] siempre como un dulce deber impuesto por la propia naturaleza y tendencias del espíritu por la gratitud”*⁵².

La Patria es el gran ser colectivo, la gran madre, en cuyo seno, sobre cuya tierra y bajo cuyo cielo se ha nacido, educado y vivido [...] el amor a la Patria es el último que nace en el espíritu del hombre, porque **es un sentimiento ó un afecto discernido, reflexivo, consciente**, [...] fruto de la educación y del discernimiento y nace en el ánimo de las personas, á una edad en que puede producir, merced al desarrollo intelectual y moral del sujeto, sus frutos preciados. [...]

La Patria la constituye, no sólo la Nación del presente, sino también la del pasado, desde sus orígenes, con todas sus vicisitudes, con sus adversidades y bonanzas, con sus sombras y claridades, con sus sufrimientos y sus esfuerzos, sus catástrofes y renacimientos; formando [...] la cadena indefinida que liga al pasado con el presente, como, las raíces del

⁵⁰ EZQUER, ob. cit., p. VI-VII [Advertencia].

⁵¹ Fernando Storni S.J. sostiene que “[l]o notable de la situación argentina es que al perder vigor el fundamento teórico del proyecto nacional sólo se encontró un nacionalismo secularizado como sustituto. Así la formación moral e ideológica de los argentinos se destacó por su sentido nacional, por la exaltación de sus “próceres” [...]” Confr. STORNI, Fernando S.J., “Educación, democracia y trascendencia” en *Educación y Política en la Argentina. Realidades y Perspectivas*, Academia Nacional de Educación, Ed. Santillana, Buenos Aires (RA), 2002, p. 117.

⁵² EZQUER, ob. cit., p. 147 [Capítulo VI].

árbol se ligan con el tronco, y éste con las ramas, con las que podemos comparar el porvenir, porque darán de sí los brotes, las flores y los frutos [...] ⁵³

Las **manifestaciones del patriotismo**, deben ser nobles, levantadas, caballerescas, discernidas, conscientes, dignas en todo del hermoso y noble sentimiento que las dicta ⁵⁴.

[...] el amor á la Patria es el sentimiento que debe primar en el corazón de ciudadano argentino [la virtud de abnegación] ⁵⁵

Al reflexionar sobre la *Constitución Nacional*, Ezquer dice:

Debemos tener presente siempre, que **la fuente de verdaderas inspiraciones y reglas de moral y virtudes cívicas, es la constitución nacional. Allí, en ese código magnífico de libertad y de justicia, deben buscar sus inspiraciones patrióticas los simples ciudadanos, y los investidos de autoridad.**

Hay pues que recurrir á él con frecuencia, y ojear sus páginas con el más alto respeto. ⁵⁶

Sobre la *Justicia* y el *Poder Judicial*, Ezquer entiende que

Sin administración de justicia [...] no se concibe una sociedad ordenada, porque imperarían la confusión y los crímenes en su seno, los actos de violencia más tremendos, ó las mayores injusticias. [...] La misión del poder judicial, consiste pues, en administrar justicia á los habitantes del país, dirimiendo sus querellas o pleitos con el fin de conservar el orden y la paz en la sociedad. ⁵⁷

Por otro lado, observa que

La moralidad del empleado ó funcionario público pues, es condición esencialísima para el buen nombre del país. ⁵⁸

⁵³ EZQUER, ob. cit., ps. 146-147 [Capítulo VI].

⁵⁴ EZQUER, ob. cit., p. 151 [Capítulo VI].

⁵⁵ EZQUER, ob. cit., ps. 152 [Capítulo VI].

⁵⁶ EZQUER, ob. cit., p. 30 [Capítulo I].

⁵⁷ EZQUER, ob. cit., p. 276 [Capítulo XII].

⁵⁸ EZQUER, ob. cit., p. 286 [Capítulo XII].

Ezquer considera que el *ejercicio del voto*⁵⁹ “*es una función pública de la vida ciudadana*”, que puede ser vista como un derecho y también como un deber; no obstante, llama la atención su pensamiento sobre el indiferentismo:

[...] *el indiferentismo*, ¡oh el fatal indiferentismo! que atrofia la fibra popular, extingue las energías, abate las altiveces, que apaga toda afición por la vida política, que crea una aversión, cada día más marcada hacia los negocios públicos y hacia la conducta de los encargados de dirigirlos, hacia la conducta de los gobernantes, sea ella buena ó mala, correcta ó incorrecta, digna de alabanza ó vituperio.

El indiferentismo engendra el escepticismo ó la incredulidad, y trae como consecuencia inmediata, el abandono completo del derecho de observar y fiscalizar los actos de los mandatarios, que corresponde legítimamente á todo mandante, por derecho civil, natural y político.

Tiene una elevada visión sobre la **educación**

La escuela es templo de deber y de cultura intelectual y moral. Es el noble taller donde se pule al ser humano, despojándolo de la corteza de la ignorancia, para presentarlo con los fulgores y atavíos de la ciencia, y con los más intensos resplandores y claridades que le prestan la educación moral y los principios de la virtud⁶⁰.

Tuvo Ezquer un juicio sobre la *prensa argentina*, refiriéndose a ella de la siguiente manera:

⁵⁹ Recién el 13 de Febrero de 1912 se dicta la Ley Nacional de Elecciones -N° 8871 conocida como Ley Sáenz Peña-. Sánchez Viamonte apunta que “*forma parte principalísima de la educación cívica del alumno la valoración de su significado histórico y el conocimiento de las disposiciones más importantes que contiene. [...] Se significaba al ciudadano, dándole plena conciencia del valor y de la eficacia de sus actos, como, asimismo, de su responsabilidad en la formación del gobierno [...]*” Confr. SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos, *Manual de la Constitución Argentina*, Ed. Kapelusz, Buenos Aires, 1944 [3° tirada de la 4° edición, noviembre de 1967], p. 215.

⁶⁰ EZQUER, ob. cit., p. 218 [Capítulo IX].

[...] en medio de todo este cuadro de tristeza, hay algo que retempla el espíritu y le impide que caiga en la atonía moral ó en el agotamiento de sus energías.

Es algo que consuela é induce á creer en una saludable reacción del civismo, merced al constante esfuerzo de su propaganda patriótica, es la prensa independiente, ilustrada, culta y altiva con que el país cuenta, como un órgano maravilloso que ausculta la opinión pública, y dándole forma á diario, lleva á todos los ámbitos de la república con sus millares y millares de lenguas, á todos los hogares, desde el de los poderosos hasta el de los humildes, desde las grandes ciudades hasta las más humildes aldeas, la voz de alerta unas veces, la de aplauso otras, la de censura con frecuencia, acerca de los actos de los gobernantes que no cumplen con su deber y falsean su mandato, formando así para estos, un tribunal que no impone penas corporales ni pecuniarias, es cierto, pero que puede imponerlas morales y terribles en ocasiones, á los malos mandatarios: terribles sí, por lo mismo que sus sanciones morales reflejando intensamente la opinión pública, trascienden con sus fulminaciones patrióticas, á las páginas perdurables de la historia.

La prensa argentina pues, alto y noble exponente de la cultura y civilización de la república, es el tribunal que castiga y recompensa á los malos y á los buenos mandatarios públicos, al propio tiempo que es el esforzado paladín de los derechos y libertades del pueblo.

Admirable institución la del periodismo moderno, señores! Es escuela de nobles enseñanzas, cátedra, tribuna, órgano de la pública opinión y de la censura justiciera. [...]

Llama la atención que parece reconocer una *jurisdicción moral* en la prensa.

En el apéndice de la obra se reseñan algunos *juicios de la prensa y de particulares sobre Ezquer y su manual*, entre los cuales se pueden inferir algunas calificaciones que han merecido el autor y la obra:

- “Se trata de una *disertación sencilla y sobria, que estudia con apreciable serenidad de criterio las costumbres cívicas nacionales*”⁶¹.

⁶¹ “En las Cátedras de Moral Cívica” - Diario *La Prensa*, Capital de la Rep. Argentina, 09-06-1909 Confr. EZQUER, ob. cit., p. 358 y ss. [Apéndice] (el resaltado nos pertenece).

- *“Es sincera, habla de realidades al alcance de los ojos de los jóvenes estudiantes, presentadas como son, con destino didáctico, y dando para los males, anotados en la disertación, el remedio correspondiente: para los malos hábitos, la formación de los buenos, y en verdad que no hay en el universo moral otro recurso más infalible para destruir las malas costumbres, que formar otras buenas enfrente de las mismas, por la acción repetida y constante de la virtud”*⁶².
- *“De gran enseñanza es una conferencia semejante, y es grato al sentimiento cívico que la prensa de Mercedes le haya hecho la justicia que merece, hospedándola en sus columnas y prestigiando sus alcances didácticos”*⁶³.
- *“Si en los demás establecimientos de cultura secundaria, los profesores de moral cívica sirven con igual acierto los propósitos de la nueva cátedra, la juventud argentina, y con ella la moralidad política del país, ganarán tanto cuanto hemos perdido en veintitantos años de mal ejemplo. Consignamos este anhelo patriótico”*⁶⁴.
- *“El diario El Orden de Mercedes viene publicando algunas bolillas de un estudio meditado y brillante sobre “moral cívica y política, obra del ilustrado profesor doctor Ángel María Ezquer. La bolilla 3ª “el gobierno republicano: sus caracteres, ventajas y peligros”, contiene método, erudición y una exposición tan sencilla como eficaz, reveladora de una inteligencia clara”*⁶⁵.

⁶² “En las Cátedras de Moral Cívica” - Diario *La Prensa*, Capital de la Rep. Argentina, 09-06-1909 Confr. EZQUER, ob. cit., p. 358 y ss. [Apéndice] (el resaltado nos pertenece).

⁶³ “En las Cátedras de Moral Cívica” - Diario *La Prensa*, Capital de la Rep. Argentina, 09-06-1909 Confr. EZQUER, ob. cit., p. 358 y ss. [Apéndice] (el resaltado nos pertenece).

⁶⁴ “En las Cátedras de Moral Cívica” - Diario *La Prensa*, Capital de la Rep. Argentina, 09-06-1909 Confr. EZQUER, ob. cit., p. 358 y ss. [Apéndice] (el resaltado nos pertenece).

⁶⁵ “Conferencias sobre Moral Cívica y Política” - Diario *La Prensa*, Capital de la Rep. Argentina, 16-07-1909 Confr. EZQUER, ob. cit., p. 358 y ss. [Apéndice] (el resaltado nos pertenece).

- El diario El Orden de Mercedes anuncia que volverán a publicar las conferencias de Ezquer “*sobre tan importante materia [...] con el éxito brillante de todos conocido*”⁶⁶.
- “[...] esas *bellas conferencias, que encierran hermosos pensamientos y mucha erudición, me han causado una impresión muy grata y haré de mi parte que los alumnos las conozcan. [...] Sus lecciones] son para mí muy importantes y de gran valor*”⁶⁷.
- “*Es plausible, es grato ver, en medio de todo, como se reconoce y aplaude el esfuerzo inteligente, la noble dedicación al trabajo y al estudio, que producen, como en el caso del doctor Ezquer, tan excelentes y magníficos resultados; porque no hay que olvidar esta circunstancia importante para poder medir la magnitud del esfuerzo desplegado, y es, que se trata de un curso dictado, ó que se está dictando, sobre una materia nueva, esplayada en un programa vasto*”⁶⁸.
- “*Los elogios que ha merecido Vd. por su trabajo revelan el unánime sentir de los hombres ilustrados sobre las excelencias del mismo. [...] Criterio de verdad científica y método racional en la exposición de tan ardua y difícil materia constituyen acaso las cualidades sobresalientes de sus conferencias, en las que desenvuelta facilidad del razonamiento y la sencillez del estilo, como conviene á un trabajo didáctico, no excluyen la profundidad, ni la elevación ni la*

⁶⁶ “Moral Cívica. Las conferencias del Doctor Ezquer” en Diario *El Orden*, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, 16-09-1909. Confr. EZQUER, ob. cit., p. 358 y ss. [Apéndice] (el resaltado nos pertenece)

⁶⁷ Carta del Dr. R. D’Ovidio -catedrático de moral cívica y política en la Escuela Normal del Azul- fechada Azul, 02-08-1909 publicada en “Moral Cívica. Las conferencias del Doctor Ezquer” en Diario *El Orden*, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, 16-09-1909. Confr. EZQUER, ob. cit., p. 358 y ss. [Apéndice] (el resaltado nos pertenece)

⁶⁸ “Moral Cívica. Las conferencias del Doctor Ezquer” en Diario *El Orden*, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, 16-09-1909. Confr. EZQUER, ob. cit., p. 358 y ss. [Apéndice] (el resaltado nos pertenece)

*elocuencia eficaz y persuasiva. [...] Mi mejor homenaje á su noble esfuerzo, he de rendirlo recomendando á mis alumnos la lectura de provechosas lecciones, y procurando que en su corazón y en su inteligencia se graben los sentimientos y las ideas generosas que sugiere cada una de sus páginas. [...]*⁶⁹.

- *“Dichas conferencias, que he leído con sumo interés, el que se aumentaba á medida que disminuían los renglones, encierra verdades fundamentales, enseñanza profunda y criterio muy justo y recto para ver las cosas, pues asuntos que dudaba yo antes, ahora estoy plenamente convencido por las razones que usted expone. [...] He solicitado de El Orden todos los números de dicho diario, que hayan publicado sus conferencias”*⁷⁰.
- *“[...] he advertido una gran claridad de concepto y exposición metódica que facilitará muchísimo la obra del maestro y la tarea del discípulo. Pero lo que más me encanta de ella, doctor, es el acendrado patriotismo que se refleja, en lo que Vd. llama su juicio optimista, y que no es otra cosa que el exponente de sus sanas aspiraciones. [...] Que mi débil aplauso, entusiasta pero modesto -pueda ayudarle á confortarle en la noble tarea de la enseñanza- que siendo la más noble especulación del espíritu es también la que mayores estorbos tiene que vencer. Ese es privilegio de todos los apostolados”*⁷¹.

⁶⁹ Carta del Dr. Horacio J. Rodríguez -Prof. De moral cívica y política de la Escuela Normal de Santa Fe, fechada Santa Fe, 07-09-1909, publicada en el Diario *El Orden*, Mercedes, Prov. Buenos Aires, 17-09-1909. Confr. EZQUER, ob. cit., p. 358 y ss. [Apéndice] (el resaltado nos pertenece)

⁷⁰ Carta de Juan C. Petrabisse -joven estudioso de la Escuela Normal de Esperanza de la Prov. de Santa Fe- fechada Esperanza (Santa Fe), 19-07-1909 publicada en el Diario *El Orden*, Mercedes, Prov. Buenos Aires, 17-09-1909. Confr. EZQUER, ob. cit., p. 358 y ss. [Apéndice] (el resaltado nos pertenece)

⁷¹ Carta de Héctor Pedriel -magistrado, miembro de la Cámara de lo Civil y Comercial del Departamento del Centro de la Provincia de Buenos Aires, fechada 03-10-1909, publicada en el diario *El Orden*, Mercedes, Prov. Buenos Aires, 1909. Confr. EZQUER, ob. cit., p. 358 y ss. [Apéndice] (el resaltado nos pertenece)

En base a estos juicios podemos imaginar al Dr. Ángel María Ezquer como un mercedino intelectual, lector, maestro. Su ilustración no sólo brilla por ostentar el título de Doctor en Derecho, sino también por haber logrado la empresa de producir, localmente, un libro de texto para una materia nueva en la currícula escolar, lo cual representa todo un desafío. Y esta característica de pensador, erudito, intelectual, le fue reconocida por todos los intelectuales de Mercedes⁷² y pares en otras localidades, así como jóvenes estudiosos, la prensa argentina, magistrados y hasta por el mismísimo Dr. Rómulo Sebastián Naón en su carácter de Ministro.

Tuvo la suerte de transitar el paso de un siglo ya que seguramente nació en la segunda mitad del siglo XIX y hubiera muerto en la primera mitad del siglo XX; y además la celebración centenaria de la Patria. En eso podemos identificarnos, ya que muchos de nosotros podemos afirmar haber nacido en el siglo XX, transitar el XXI y celebrar el segundo centenario de nuestra Patria. Por sus escritos podemos afirmar que fue, sin dudas, un fiel amante de la Patria.

El fue *maestro argentino*. En su obra define al maestro con las siguientes palabras:

El maestro tiene la noble tarea de suministrar á los alumnos las luces de la instrucción que disipa las tinieblas de la ignorancia, constituyendo el pan del alma; que junto con las reglas y preceptos de una buena educación, eleva el nivel moral de los educandos.

Es misión del maestro argentino, despertar el espíritu y sentimiento de la nacionalidad en los escolares, futuros ciudadanos de la Nación. Y bajo este aspecto la tarea del maestro más cabalmente un verdadero apostolado, una noble y magnífica tarea, superior á cualquier otra en que pueda ocuparse la humana actividad.

El maestro es como un segundo padre, puesto que es como un padre espiritual de sus alumnos [...] está llamado á cultivar en sus almas sanas enseñanzas de moral y de virtud, á levantar

⁷² Al final del apéndice en la obra de Ezquer dice “*que esta obra, tiene en su favor también el juicio elogioso de los intelectuales de Mercedes, que lo son de verdad y son legión*”. Confr. EZQUER, ob. cit., p. 365 y ss. [Apéndice].

sus corazones hacia la región de los nobles ideales y afectos, para ensanchar é intensificar los horizontes de la vida, que pueden poblarse, merced á esto, de hermosas promesas para el porvenir⁷³.

En el desempeño de tan noble y fecunda tarea deben poner el mayor esmero, todo su empeño, contracción y perseverancia, sus más nobles energías, porque la labor es inmensa, delicada, incesante; y el trabajador ó el artífice, que ha de desempeñarla con acierto y eficacia, debe estar bien dotado y compenetrado de su augusta misión, que es, repitámoslo, señores, un sacerdocio, una santa y grande cruzada, un verdadero apóstolado⁷⁴.

¡Ah, señores! no hay á mi juicio espectáculo más bello que el que ofrecen los niños, cuando son bien educaditos, decentes y cultos en sus maneras y lenguaje.

Y es á este hermoso resultado, que deben tender los esfuerzos del maestro, del enseñador de todos los días, del plasmador de modales y caracteres, que por tener tan alta influencia en los destinos de la sociedad, debe ser siempre un hombre probo é integro, un varón justo en una palabra, con los prestigios de una vida y conducta ejemplares...⁷⁵

Pensamos que al definir al maestro, retrata su actividad, su quehacer y, en definitiva, se describe a sí mismo. Como profesor, fue didáctico, claro, metódico, pedagógico, sereno. Creemos que no sólo logró escribir en las pizarras o en las páginas de la prensa o libros, sino también en el corazón de sus alumnos.

II. Evolución de la asignatura 1909-2010

Han pasado cien años desde que la moral cívica y política vio la luz; sin embargo, cien años después no podríamos reconocerla con ese

⁷³ EZQUER, ob. cit., p. 220 [Capítulo IX].

⁷⁴ EZQUER, ob. cit., p. 223.

⁷⁵ EZQUER, ob. cit., ps. 222-223.

nombre, puesto que sus denominaciones han ido variando, como una persona que muda de ropa. En esta segunda parte, presentamos al alma de la educación moral cívica y política vestida de distintos ropajes, una asignatura que ha ido cambiando de nombres.

Nos ubicamos para ello, en la escuela secundaria argentina del siglo XX.

II.I. Diferentes denominaciones

Una primera aproximación al tema nos brinda Jorge Horacio Gentile -constitucionalista y académico de número de la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Argentina- al explicar que

[... e]n el Siglo XX en la escuela secundaria hubo distintas etapas, signadas por el nombre de las materia dedicadas a la educación política. Primero fue Instrucción Cívica, durante el peronismo se cambió por Cultura Ciudadana, con la “revolución libertadora” se la denominó Educación Democrática. Más tarde se la llamaría: Nociones de Derecho, Formación Cívica y Ciudadana y hoy, en el Ciclo Básico Unificado, se la denomina Educación Cívica⁷⁶.

Luis A. Romero señala que “[e]n el caso del *Civismo*, la *impronta política fue significativa, a partir del nombre mismo de la asignatura: Cultura Ciudadana (1952-1955), Educación Democrática (1956-1973), Estudio de la Realidad Social Argentina (1973-1976), Formación Cívica (1976-1978), Formación Moral y Cívica (1979-1983), Educación Cívica desde 1983*”⁷⁷.

⁷⁶ GENTILE, Jorge Horacio “Representación, Partidos y Reforma política” en <http://jorgegentile.com.ar/fundamentos.php?idsuper=&id=1161> (el resaltado nos pertenece).

⁷⁷ ROMERO, Luis Alberto (coord.), “Los textos escolares y el sentido común” en *La Argentina en la Escuela. La idea de Nación en los textos escolares, Siglo XXI editores*, Buenos Aires (RA), 2007, p. 28. [el resaltado nos pertenece].

Más esquemáticamente, Porro e Ippólito nos acercan una evolución cronológica y legislativa que ha tenido la asignatura en un quinquenio de siglo, desde el período que va desde 1953 hasta 2003⁷⁸:

Fecha	Norma que la crea	Nombre de la materia
1953	2do. Plan Quinquenal	Cultura ciudadana
30/12/55	Decreto 7625	Educación democrática
1973	Decreto 384/73	Estudio de la Realidad Social Argentina (ERSA)
08/7/76	Decreto 1259	Formación Cívica
8/9/80	Resolución ministerial 1614	Formación Moral y Cívica
8/3/84	Resolución ministerial 536	Educación Cívica
1993	Ley Federal de Educación CBC	Formación Ética y Ciudadana ⁷⁹

⁷⁸ IPPOLITO, Mónica y PORRO, Isabel, “Educación política y régimen político. Un recorrido de la enseñanza de lo político en la escuela media argentina (1953-2003)”, trabajo presentado en el 6° Congreso de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político (S.A.A.P.), realizado en la Universidad Nacional de Rosario (Argentina) del 5 al 8 de Noviembre de 2003. Disponible en www.saap.org

⁷⁹ “*La Formación Ética y Ciudadana no consiste en la inculcación de una moral ni en la transmisión, pre eminentemente cognoscitiva, de algunos artículos de la Constitución. Su actual denominación conlleva un cambio de significado relevante para nuestra historia. Se le ha asignado su nombre actual después de la última dictadura (1976-1983). Con él se busca enfatizar el valor de la democracia como Estado de Derecho y forma de convivencia y la defensa de los Derechos Humanos. Se redefine en términos de Ética como disciplina filosófica y de Ciudadanía como categoría ético-política que trasciende el sólo aprendizaje de la Constitución y del ejercicio del sufragio y extiende su alcance al ejercicio de la autonomía, la participación, la solidaridad y el “cuidado del otro”*”. Confr. Área Curricular Formación Ética y Ciudadana, Ministerio de Ciencia y Educación de la República Argentina, sitio web <http://www.mcy.gov.ar/curriform/masfeyc.html> Algunos autores consideran que esta asignatura nace en cuando se recupera la democracia: “[q]ue hoy exista esta materia de Formación Ética y Ciudadana no es casualidad. Es el resultado de una larga lucha que se inicia con la recuperación de la democracia. Que alcanza su punto sobresaliente en las jornadas del Congreso Pedagógico Nacional. Y que se afianza con decisiones políticas claras y valientes como la descentralización y federalización del sistema, la sanción de la Ley Federal de Educación, N°24.195, y su actual proceso de implementación. Rescato, del informe del Congreso Pedagógico Nacional, este acuerdo unánime: Promover dentro

Quizás, una explicación de las mudas de nombre de la asignatura se encuentra en las palabras de José Ingenieros al decir que

La moralidad se renueva como la experiencia social. No se ciñe a principios quiméricos que pudieran suponerse demostrados una vez para siempre, pues en cada tiempo y lugar se coordinan diversamente las relaciones entre los hombres. Los criterios de obligación y sanción se vivifican sin cesar, regulando la adaptación del individuo a la sociedad y de ésta a la naturaleza, en un ritmo que varía a compás de la experiencia.

Una ética nueva no es una serie de normas originales, sino una nueva actitud frente a los problemas de la vida humana; determinar lo que puede hacer el hombre para su elevación moral, por cuáles medios, en qué medida, es más útil que teorizar sobre deberes imposibles y finalidades extrahumanas⁸⁰.

La metamorfosis que sufrió el nombre de la asignatura, puede deberse a cambios en la moral como experiencia social, mas también, se puede deber a razones políticas.

Desde la cultura, podemos englobar esta serie de denominaciones bajo un concepto amplio, como es la **formación ciudadana**. Para Didier Álvarez Zapata es un

“conjunto de representaciones y prácticas político educativas propuestas y desarrolladas dentro de una sociedad, con la intención de que las personas puedan reconocer y construir estrategias de acción, por medio de las cuales puedan incluir-

de la escuela la adecuada comprensión y ejercicio de los principios contenidos en la Constitución Nacional y del funcionamiento de las instituciones que de ella se desprenden, así como de las respectivas Constituciones Provinciales. Al efecto y sin perjuicio o desmedro de otras formas, acrecentar la importancia de la asignatura “Educación Cívica” inspirada en principios éticos que implique una verdadera educación política.” Confr. RIBET, Néstor José “El Docente y la Formación Ética y Ciudadana” en *La Formación Docente en Debate*, Academia Nacional de Educación, Buenos Aires (RA), 1998, ps. 261-262 [el subrayado es nuestro].

⁸⁰ INGENIEROS, José, *Las fuerzas morales*, 1925, [Cap. 8 Bondad, Moral y Religión], edición digital 2007, disponible en http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/filosofia/fuerzas/8.html [el resaltado nos pertenece].

se y participar, hacer y rehacer sus lugares y presencias en el plano de lo político. [Lo que lleva a pensar que la formación ciudadana] toma la dimensión de una práctica de pedagogía social dirigida al logro de la ciudadanía plena. [Entonces por formación ciudadana puede ser entendida como] un trabajo de intervención sociocultural y educativo dirigido a impulsar un cambio en las representaciones y prácticas de la ciudadanía que una sociedad tiene. [Es decir,] se representa a la formación ciudadana como un campo comprometido con el impulso de la reflexión, la revalorización, la transformación y la construcción de los sentidos, idearios y prácticas de la ciudadanía, para así generar cambios en las personas, en sus contextos y en sus interacciones. [...] La formación ciudadana, de tal forma, partiría del reconocimiento de las problemáticas de la vida individual y de la vida colectiva, dando a la ciudadanía el valor histórico que le corresponde, y enfatizando en su íntima relación con la cultura”⁸¹.

“La idea de formación ciudadana se presenta como un amplio tejido de conceptos provenientes, principalmente, de dos grandes campos: uno, el de la *formación*, relacionado con la educación como hecho social, la pedagogía como reflexión de la educación (la pregunta por la *educabilidad*), el aprendizaje como arduo proceso de composición y recomposición cultural y social de las estructuras cognitivas y lingüísticas de las personas, la enseñanza como territorio de procesos de selección cultural y transferencia de conocimiento, y la didáctica como pregunta por la *enseñabilidad*. Otro, el relacionado con la política, la sociabilidad política, y, con mucho más interés para este trabajo, la cultura política”⁸².

⁸¹ Didier ÁLVAREZ ZAPATA, **Segunda parte: Cultura política, formación ciudadana y lectura**. En publicación: Exploración de las relaciones entre lectura, formación ciudadana y cultura política: una aplicación a las propuestas de formación ciudadana de la Escuela de Animación Juvenil (Medellín).] Tesis (Maestría en Ciencia Política). Colombia: IEP UDEA, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Antioquia, 2003. [Citado: 11/4/2010]. Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/iep/tesis/didier_alvarez/didier_alvarez.pdf [p.58.]

⁸² Álvarez Zapata, Didier. Ob.cit., [p.59.]

Libros de texto de la asignatura

En un principio, las editoriales⁸³ seleccionaban un autor de cabecera y editaban un manual “válido” para la escuela secundaria. Luego, con la multiplicación de editoriales, encontramos editoriales que abandonan la idea de tener un autor de cabecera y pasan a editar varios manuales con diferentes autores, ofreciendo así mayor cantidad de autores y manuales.

Observamos que a principios de siglo los libros eran estrictamente “sólo texto”. Hoy en día, donde la imagen ocupa un valor preponderante en nuestra cultura, luego, observamos manuales que integran texto, imágenes, esquemas, cuadros, colores, etc. -los que sirven como ventaja comparativa entre las distintas ofertas escolares.

Vale aclarar que ha habido numerosos libros de la materia en el período analizado, nosotros consideramos que la obra de Ezquer es la primera por cuanto hasta aquél entonces no existía la asignatura como

⁸³ Luis A. Romero anota sobre el papel de las editoriales y autores en la elaboración de los manuales escolares “[t]radicionalmente, y hasta no hace mucho tiempo, éstos tenían un autor, lo que les aseguraba una unidad de criterio. Por otra parte, los libros tenían una existencia más que prolongada, eventualmente con leves retoques para que se adecuaban a los planes de una u otra modalidad. Hacia 1940 o 1950, solía haber entre sus autores algunos académicos destacados, cuya presencia aseguraba una relación sólida entre lo enseñado y el saber erudito: Emilio Ravignani, Ricardo Levene, José Luis Romero, Federico Daus o Carlos Sánchez Viamonte. Posteriormente comenzaron a predominar quienes provenían del campo de la enseñanza media: profesores con larga experiencia docente pero menor relación con la producción del saber académico: Juan Carlos Astolfi, José Cosmelli Ibáñez, Alfredo C. Rampa o Floreal Rossi. Los libros cristalizaron en formas de presentación, organización y desarrollo de los contenidos que se fueron alejando de las dominantes en el campo académico. [...] Luego de 1983, a medida que crecía el consenso acerca de la necesidad de renovar los contenidos, las editoriales comenzaron a incorporar a autores provenientes del ámbito universitario, que acercaron tales novedades a los libros de texto, aunque de manera parcial e irregular. Por otra parte, una novedad didáctica cambió la estructura y la apariencia de los textos: la aparición de las “actividades”, propuestas para los docentes e incorporadas al libro, que se fueron convirtiendo gradualmente en texto y carpeta a la vez”. Confr. “Los textos escolares y el sentido común” en *La Argentina en la Escuela. La idea de Nación en los textos escolares*, Siglo XXI editores, Buenos Aires (RA), 2007, ps. 30-31.

hemos señalado “*ut supra*”. Pero, observamos que Zanotti señalaba que “*la Constitución Nacional fue el único libro común obligatorio en todas las escuelas del país, y la Instrucción Cívica de la escuela media era, nada más, pero nada menos, que el tratado de la Constitución. Es el papel que cumplió, magistralmente, el libro de Joaquín V. González que todavía no ha perdido actualidad*”⁸⁴.

El constitucionalista de La Plata, discípulo del jurista riojano González, Carlos Sánchez Viamonte, escribió en 1943 un compendio de Instrucción Cívica destinado a la enseñanza media⁸⁵, explicaba que “[I]a Instrucción Cívica a que González destinaba su obra no es otra cosa que el derecho constitucional argentino, y salta a la vista que se propuso esto último, aunque bajo el manto de modestia de lo primero”⁸⁶. No opina lo mismo Vanossi, quien reconoce en González, el primer aporte a la materia, por cuanto a la temprana edad de los 34 años, advierte la necesidad de dotar a la instrucción pública de un manual, que no fuera una traducción del extranjero y así destina su obra, “*todo el mundo cree prima fascie que tiene un manual destinado a la enseñanza universitaria: pero no, tiene un manual dedicado a la enseñanza secundaria, tiene un manual para cubrir la asignatura instrucción cívica*”⁸⁷.

Por esta razón acercamos las siguientes palabras de Joaquín V. González, quien ya por 1897 escribía

⁸⁴ ZANOTTI, Luis J., “Política y Educación”, en *Revista del Instituto de Investigaciones Educativas*, N° 43, Noviembre de 1983. Disponible en: <http://luiszanotti.com.ar/artinvedu2.htm#3>

⁸⁵ SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos, en Joaquín V. GONZÁLEZ, *Manual de la Constitución Argentina. Escrito para servir de Texto de Instrucción Cívica en los establecimientos de instrucción secundaria* [publicado en 1897], Edición Homenaje al Dr. Joaquín V. González [de parte del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba por Resolución N° 38 del 04-05-1963], Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba [Prólogo], 1964, p. 9.

⁸⁶ SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos, en Joaquín V. GONZÁLEZ, *Manual de la Constitución Argentina. Escrito para servir de Texto de Instrucción Cívica en los establecimientos de instrucción secundaria* ob. cit., p. 11.

⁸⁷ VANOSI, Jorge Reinaldo, “La decadencia de la Educación Cívica. La carencia de paradigmas positivos” en *Boletín de la Academia Nacional de Educación* [Argentina], N° 49, Octubre de 2001, p.7.

[I]a Constitución y los principios generales de la teoría jurídica, que ella contiene y aplica, es la ley que da carácter, personalidad y fuerza a la Nación, es la ley de todos los órdenes, gremios y categorías sociales; por lo tanto, no debe quedar limitado su estudio sólo a los que van a hacer del derecho o la política una profesión, o un empleo constante, sino que debe procurarse su difusión en toda persona que forme parte del pueblo argentino, y en toda esfera que corresponda al sistema constitucional que rige la vida de la Nación⁸⁸.

El grado de desarrollo que se acostumbra dar a esta materia en los colegios de instrucción secundaria, es evidentemente más limitado de lo que exige el propósito de esta enseñanza, y de lo que permiten las nociones especiales y concurrentes adquiridas en las escuelas y en los años anteriores. Juzgando, al menos, por lo que parece pedir el programa vigente, la diferencia entre las nociones dadas en los grados de la escuela primaria y las que aquí se exigen, no es muy fácil de señalar con acierto; y si a esto se agrega que ya los alumnos de quinto año han estudiado otras materias que concurren a la inteligencia de ésta que tratamos, se comprenderá mejor la posibilidad de darle la mayor amplitud requerida por las necesidades de la vida práctica, que tiene en vista la enseñanza secundaria⁸⁹.

[A] los profesores oficiales y a cuantos quieran iniciar a los jóvenes, con este libro, en el estudio que lo motiva, lo que en el texto se ha consignado: que las explicaciones deben hacerse teniendo siempre en cuenta la íntima relación que existe entre la Constitución, y el territorio y la sociedad que lo habita, entre sus fines generales y especiales y la formación de un pueblo grande, noble y fuerte por la cultura y la conciencia del derecho. No debe olvidarse que es la Constitución un legado

⁸⁸ GONZÁLEZ, Joaquín V., *Manual de la Constitución Argentina. Escrito para servir de Texto de Instrucción Cívica en los establecimientos de instrucción secundaria* [publicado en 1897], Edición Homenaje al Dr. Joaquín V. González [de parte del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba por Resolución N° 38 del 04-05-1963], Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba [Prólogo de Carlos Sánchez Viamonte], 1964, p. 17.

⁸⁹ GONZÁLEZ, Joaquín V., *Manual de la Constitución Argentina. Escrito para servir de Texto de Instrucción Cívica en los establecimientos de instrucción secundaria*, ob. cit., p. 20.

de sacrificios y de glorias, consagrado por nuestros mayores a nosotros y a los siglos por venir; que ella dio cuerpo y espíritu a nuestra patria hasta entonces informe, y que como se ama la tierra nativa y el hogar de las virtudes tradicionales, debe amarse la Carta que nos engrandece y nos convierte en fortaleza inaccesible a la anarquía y al despotismo”⁹⁰.

Entre tantas obras que han servido a la asignatura enlistamos:

- ALEXANDRE, Mario *Educación Democrática* [Primer Año Comercial] Buenos Aires, Civismo, 1971.
- BARELA, Liliana; VENTOLA, V.; DE LUCÍA, D. y GONZÁLEZ, S. *Educación Cívica 2*, Buenos Aires, Kapeluz, 1995.
- BARISANI, Blas *Formación Moral y Cívica 3*, Buenos Aires, Estrada, 1981.
- BIDART CAMPOS, Germán José y DONINI, Antonio Oscar, *Educación Cívica III*, Buenos Aires, Estrada, 1992.
- DRAGO, Alfredo L. *Educación Cívica 3*, Buenos Aires, Stella, 1985.
- *Educación Cívica II*, Buenos Aires, A-Z, 1996 [1ª ed., 1984].
- GARCÍA, César Reinaldo y GARCÍA, Apolinario Edgardo, *Formación Cívica 3*, Buenos Aires, Saint-Claire, s/f (c.1977/1979).
- LÓPEZ BASANTA, José *Cultura Ciudadana III. La política argentina*. Buenos Aires, Fides, 2ª ed., 1954.
- LUCHENIO, Ángela E. *Formación Cívica 3*, Buenos Aires, Kapeluz, 1977.
- PASEL, Susana; ASBORNO, Susana, *Educación Cívica 2*, Buenos Aires, Aique, 1993.
- SABSAY, Daniel y JAUREGUI, Silvia, *Educación Cívica 2*, Buenos Aires, Santillana, 1994.

⁹⁰ GONZÁLEZ, Joaquín V., *Manual de la Constitución Argentina. Escrito para servir de Texto de Instrucción Cívica en los establecimientos de instrucción secundaria*, ob. cit., p. 22.

- SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos *Manual de la Constitución Argentina*, Ed. Kapeluz, Buenos Aires, 1944 [3ª tirada de la 4ª edición, noviembre de 1967]⁹¹.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos *Compendio de Instrucción Pública*, Ed. Kapeluz, Buenos Aires, 1956.

Entendemos que “[...] *los libros han recibido un papel como instrumentos para la conformación y la divulgación de la cultura nacional*”⁹². La escuela y sus manuales “*hacen argentinos*”. Siendo los libros “*testimonios permanentes de cultura*”⁹³ o “*fieles testigos del pasado, [podemos a través de ellos] recrear la génesis de nuestra propia cultura*”⁹⁴.

II.II. Segundo Centenario de la Patria (2010)

Al situarnos en el contexto de nuestros días, enmarcados por la celebración del segundo Centenario de la Patria, nos detenemos a

⁹¹ Señala Sánchez Viamonte que “*contiene el material necesario para satisfacer las exigencias de los programas de la asignatura en las universidades y, con mayor razón, las de los programas de enseñanza media y especial, a la que dedicamos un resumen de esta obra con el título Compendio de Instrucción Pública. No se ajusta a un programa determinado: trata de responder a todos sin seguir otro orden que el de la Constitución, ni otro método que la técnica del autor*” *Confr. Manual de la Constitución Argentina*, Ed. Kapeluz, Buenos Aires, 1944 [3ª tirada de la 4ª edición, noviembre de 1967], p. V [Advertencia].

⁹² GARCÍA CANCLINI, Néstor (coordinador), “Políticas culturales e integración norteamericana: una perspectiva desde México” en *Culturas en Globalización - América Latina - Europa - Estados Unidos: libre comercio e integración*, Seminario de Estudios de la Cultura (CNCA), Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO-, Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, Primera edición 1996, pág. 25.

⁹³ MALDONADO, Jorge A., “Pórtico” (Prólogo) en *Historia de la Estancia Caroya* de los autores Luis Q. Calvimonte y Alejandro Moyano Aliaga, Junta Provincial de Historia de Córdoba, N° 23, Córdoba (RA), Impreso en BR Copias, Setiembre de 2003, pág. 5

⁹⁴ TAGLE CUENCA, Matilde, *Cuatro Siglos de Edición - La Biblioteca Antigua de Pedro J. Frías*, Ediciones El Copista, Córdoba (RA), Abril de 2004, pág. 8.

señalar algunas reflexiones para este tiempo presente, base del porvenir⁹⁵. Es necesario hacer un balance.

Algunos autores señalan que *la educación está en crisis* -tanto a nivel nacional⁹⁶ como mundial⁹⁷- otros sugieren que el concepto está *sujeto a revisión* y aún existen quienes proponen *nuevos conceptos* (vgr. *la educación global*⁹⁸, *educación difusa*⁹⁹, etc.) a la ciudada-

⁹⁵ Siguiendo las palabras de Fernando Martínez Paz, consideramos que “[I]a falta de una prospectiva que partiendo de una “actitud realista fundada en el análisis de hechos concretos”, se ubique en un “porvenir voluntario” para construirlo desde el presente, configura, entonces, una de las carencias que más contribuyen a acentuar los problemas de la enseñanza del derecho.” Confr. MARTÍNEZ PAZ, Fernando, “La Enseñanza del Derecho: presupuestos y opiniones” en *El Derecho y los Problemas contemporáneos - Libro del Cincuentenario-*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Ed. El Copista, Córdoba (RA), 1991, p. 278

⁶⁹ AGULLA, Juan Carlos, “Una nueva educación para una sociedad posible” en *Educación y Política en la Argentina. Realidades y Perspectivas*, Academia Nacional de Educación, Ed. Santillana, Buenos Aires (RA), 2002, p.59. Señalaba Agulla: “La crisis del sistema educativo argentino se ha hecho tan aguda que la necesidad de su reforma es hoy un lugar común que, como todo lugar común, se maneja con un gran nivel de inconsciencia.”

⁹⁷ Confr. MARTÍNEZ PAZ, Fernando, “Política educacional. Fundamentos y Dimensiones” en *Educación y Política en la Argentina. Realidades y Perspectivas*, Academia Nacional de Educación, Ed. Santillana, Buenos Aires (RA), 2002, ps.296-300.

⁹⁸ AA.VV. “*Global Education Guidelines. Concepts and methodologies on global education for educators and policy makers*” desarrollado por “*Global Education Week Network*” en coordinación con “*The North-South Centre of the Council of Europe*”, escrito por varios autores pertenecientes al “*Global Education Guidelines Working Group*” y coordinado por Miguel Carvalho da Silva, publicado por “*The North-South Centre of Council of Europe - LISBON 2008*” [Libro y CD].

⁹⁹ BAQUERO LAZCANO, Pedro E., *Antropología Filosófica para Educadores*, edición estudiantil, Ed. Lerner S.R.L., Córdoba (RA), 2001, p. 83 y ss. El autor nos explica que “*Cualquier cosa se vuelve difusa, cuando no está determinada en su singularidad concreta, sino por su referencia a lo universal. [...] La educación es esa actividad misteriosa y profunda, por la cual el maestro va incitando a que el educando desarrolle sus potencialidades. Pero cuando hablamos de “maestro” y de “educando” nos referimos a un maestro determinado y a un alumno determinado. Sin embargo, hoy por hoy, la educación se desplaza del aula concreta a la relación casi invisible de fuerzas generales y seres humanos en general. Lo que cambia en la educación difusa, no es la causa material, que sigue siendo actividad humana; ni la causalidad formal, que sigue siendo la actualización de potencias. La que cambia es la causa eficiente, y, por*

nía¹⁰⁰ (vgr. *ciudadanos del mundo* en sintonía con el concepto de *aldea global*; *ciudadanos europeos*¹⁰¹; *ciudadanía de la infancia*¹⁰², etc.).

consiguiente, la causalidad final, porque la finalidad es lo que mueve al agente para obrar”. Con ello el autor señala cómo la televisión, internet, los nuevos medios de comunicación, son educadores difusos.

¹⁰⁰ “La ciudadanía es una institución que habilita para el ejercicio de todos los derechos políticos, y comporta deberes y responsabilidades correlativas, respecto del Estado. Ciudadano es un individuo, miembro del cuerpo social, que interviene en la formación del gobierno, que participa en la sanción de la Constitución y de las leyes por medio de sus representantes, que está facultado para controlar el desempeño de las funciones públicas y que asume una parte de la responsabilidad que incumbe al pueblo, como titular de la soberanía”. Confr. SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos *Manual de la Constitución Argentina*, Ed. Kapelusz, Buenos Aires, 1944 [3^o tirada de la 4^o edición, noviembre de 1967], p. 219.

¹⁰¹ HÄBERLE, Peter, “Ciudadanía a través de la educación como objetivo europeo” [discurso pronunciado en ocasión de ser designado académico correspondiente en Alemania] accesible en: <http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/arthaberle/?searchterm=peter>

¹⁰² *Proyecto de Ciudadanía de la Infancia - Guía de Trabajo 2007* de la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas -O.A.J.N.U. www.oajnu.org - Ed. Corintios XIII, Córdoba (RA) 2007, [cuenta con ediciones en 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, y uno en prensa para 2010]. Vale señalar que el concepto de “ciudadano” ha sufrido a lo largo de la historia una modificación sustancial. “La noción de ciudadanía está ligada a la democracia y nace en Grecia, varios siglos antes de Cristo. Ciudadano era aquel que había nacido en Grecia. Ser ciudadano era un privilegio y un compromiso. Implicaba el derecho y el deber de participar en la vida cívica de la ciudad. El ciudadano vivía para la ciudad. [En la Edad Media de la historia occidental, encontramos las monarquías, donde hay reyes y súbditos] El cambio de la monarquía a la democracia se produjo con la Revolución Francesa (1789). Se propuso el reconocimiento de los derechos individuales y la integración de los miembros de la comunidad a la vida colectiva. Se pasó de la subordinación del rey, al establecimiento de relaciones reguladas por derechos y deberes de todos respecto de todos, lo que transformó a cada miembro en un ciudadano. [...] Ser ciudadano es más que pertenecer a un lugar, es ser titular de derechos y poder ejercerlos. Sin embargo, no todos los seres humanos fueron considerados ciudadanos al mismo tiempo. En Grecia sólo eran ciudadanos los varones libres [en contraposición con los esclavos]. Después se extendió a todos los varones. Luego se reconoció como ciudadanos también a las mujeres, a mediados del siglo XX. Finalmente se extendió el concepto de ciudadanía a los niños y niñas” (p 11).

Armando S. Andruet (h.) nos habla de la *debilidad moral contemporánea*, señalando que en la moral de la ética posmoderna (cultura dominante aunque no la única), “*el cumplimiento del acto mismo se realiza sin imposición de obligatoriedad alguna*”¹⁰³. Olsen A. Ghirardi nos invita a reflexionar al decir que

Es ésta una sociedad liviana en la cual los deberes han quedado muy postergados. Es ésta una sociedad superficial que prefiere el bienestar inmediato e individual con absoluto desprecio del cultivo de las grandes virtudes que hicieron grandes a los pueblos de la historia.¹⁰⁴

Pareciera que los resortes morales de la sociedad, especialmente de los núcleos dirigentes, se han debilitado a tal extremo, que hoy son inanes, que se esfuerzan por sostener todavía el disfraz de las obligaciones y deberes del derecho debilitado en su raíz. La reingenuidad de ese derecho no es envoltura suficiente para generar la resplandeciente luz con que otrora brillara

Si la estrella del deber ha palidecido, consecuentemente, el derecho se envuelve en la mortaja que se avecina, pues no puede edificarse exclusivamente sobre el derecho de los unos y los deberes de los otros.

¿Y qué quedará después de la muerte del deber sino la fuerza que es la negación del derecho?¹⁰⁵

No hay que olvidar como decía Rafael Bielsa “*la crisis de la justicia es crisis moral política*”¹⁰⁶ y “[l]a crisis o la declinación del

¹⁰³ Antecedentes Antecedentes ANDRUET, Armando S. (h.), *Deontología del Derecho, Abogacía y Abogados. Estado actual de la cuestión*. Premio Dalmacio Vélez Sársfield - Tesis Sobresaliente - Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Ed. Advocatus, Córdoba, 2000, p. 21

¹⁰⁴ GHIRARDI, Olsen Antonio, “¿Será posible todavía el Derecho? en *Congreso de Academias Iberoamericanas de Derecho*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Ed. El Copista, Córdoba, 1998, p. 744.

¹⁰⁵ GHIRARDI, Olsen Antonio, ob. cit., p. 744.

¹⁰⁶ BIELSA, Rafael, *El Abogado y el Jurista, Esquema de Política y Civismo*, Ed. Abeledo-Perrot, 1961, p. 15.

*derecho es consecuencia de una crisis moral honda, de un conformismo y de una cobardía cívica increíble [...]*¹⁰⁷.

De esta manera, el civismo, la educación moral cívica y política, también está sujeto a revisión. Adela Cortina señala que la ética cívica “*es cada vez más una ética transaccional [que] se expresa en declaraciones universales e internacionales de derechos humanos y la igualdad de las capacidades básicas*”¹⁰⁸.

Juha-Pekka Rentto entiende que

[...] se hace imperativo que para salvar a los ciudadanos del deterioro moral el sistema de derechos esté acompañado de un fuerte y consistente esfuerzo educativo dirigido a crear una ética común del deber de respetar en lugar de una ética del derecho a pedir respeto¹⁰⁹.

Por otro lado, se dice que

Hoy existe un extendido consenso acerca del rol fundamental que juegan la cultura cívica y las instituciones en el desarrollo sustentable de las sociedades. Sin un cambio radical que implante la cultura del buen hacer y el cumplimiento de las normas generales y de los contratos será difícil que la Argentina adopte una senda de progreso continuo.

Los cambios culturales, que implican la incorporación interior de pautas de comportamiento socialmente valiosas, no se obtienen fácilmente: requieren un esfuerzo continuo y persistente a través de décadas. Pero todo ese proceso recién comienza cuando, aprovechando toda la fuerza de las instituciones del Estado, hay un gobierno que manifiesta su voluntad política de iniciar el cambio¹¹⁰.

¹⁰⁷ BIELSA, Rafael, *ob. cit.*, p. 67.

¹⁰⁸ CORTINA, Adela “Desafíos de la actividad económica en un mundo global” en *Los desafíos éticos del mundo actual: una mirada intercultural. Primera Conferencia Intercontinental e Intercultural sobre la Ética Católica en la Iglesia Mundial*, James Keenan (editor), Ed. San Benito, 1ª edición, octubre de 2008, p. 32.

¹⁰⁹ RENTTO, Juha-Pekka “Crepúsculo en el horizonte de Occidente ¿el ocaso de los derechos humanos universales?” en *Persona y Derecho, Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, N° 38, 1998, p. 186

¹¹⁰ Aleardo F. LARÍA, “La importancia de la cultura cívica” en *Diario Río Negro* [online: <http://www1.rionegro.com.ar/diario/debates/2007/10/14/9108.php>]. En *la Patagonia desde 1912*. Suplemento Debates, domingo 14 de octubre de 2007

Se necesita trabajar en pos de mejorar la “materia prima” que constituye a nuestro país: los argentinos y argentinas. Cien años después la virtud cívica debe seguir sembrándose, cultivándose para cosechar argentinos virtuosos. Cuando hablamos de la virtud necesaria, no sólo nos referimos a la virtud cívica propia de los ciudadanos, sino también al cumplimiento de los deberes cívicos de los políticos¹¹¹.

La educación debe promover virtudes ciudadanas indispensables para la construcción de comunidades donde las necesidades culturales, espirituales, sociales y materiales de los ciudadanos sean satisfechas. Así entonces es imperioso educar para el coraje cívico, para que se acepten las leyes, para evitar que la corrupción sea una opción ética aceptada en una moral de circunstancia y que exista una actitud de lealtad hacia el proyecto de comunidad¹¹².

III. Reflexiones finales

*El nombre de tu Patria viene de argentum. ¡Mira
que al recibir un nombre se recibe un destino!
En su metal simbólico la plata
es el noble reflejo del oro principal.*

¹¹¹ “Es posible distinguir el civismo de la política y los deberes cívicos de los políticos. Lo típico de la ciudadanía, es el civismo; por eso existe una virtud cívica resultado de la conducta irreprochable del ciudadano que sobrepone patrióticamente los intereses generales a los intereses particulares de un determinado partido político. [...] el deber primordial y apremiante de todo interés de tendencia o de ideología partidaria” Confr. SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos *Manual de la Constitución Argentina*, Ed. Kapeluz, Buenos Aires, 1944 [3° tirada de la 4° edición, noviembre de 1967], ps. 221-222.

¹¹² TORRES, Carlos Alberto “Educar al ciudadano” [Director del Centro de Estudios Latinoamericanos Univ. de California] *Clarín.com*, Sección Opinión, edición miércoles 15-07-1998; disponible en: <http://www.clarin.com/diario/1998/07/15/i-01803d.htm>

Hazte de plata y espejea el oro
que se da en las alturas,
y *verdaderamente* serás un argentino¹¹³

Traemos a colación a modo de coro voces reflexivas de parte de distintos autores:

1) *“La moral no es una parte de la educación. Toda educación es moral o no es educación. [...] No es una parte de la educación es la médula de la educación [...] La educación moral es la educación a secas; es toda la educación pero vista desde cierto ángulo, sin duda el más importante”*¹¹⁴. Como decía Joaquín V. González

[...] no se hace moral repitiendo la palabra una y mil veces a oídos que no la oyen y a inteligencias que no pueden entenderla, sino engendrando en el alma de la juventud el sentimiento y el concepto por la única vía posible, la acción que es enseñanza objetiva, la del ejemplo de afuera y la de una instrucción fundada en el género de conocimientos que mejor desarrollan el hábito honesto, la virtud del trabajo, el espíritu de justicia y el sentido orgánico de la exactitud y la verdad¹¹⁵.

2) Jaques Maritain profesaba que *“el sistema educativo y el estado tiene que proporcionar al futuro ciudadano no solamente un caudal de conocimientos, técnica y erudición [...] sino también una creencia auténtica y razonada en la carta democrática común,*

¹¹³ MARECHAL, Leopoldo, *Heptamerón*, Ed. Sudamericana, 2ª ed., 1974 p. 311.

¹¹⁴ REBOUL, Olivier, *Les valeurs de l'éducation*, Paris, Presses Universitaires de France, 1992. [Edición en español: *Los valores de la educación*, Barcelona, Ideabooks, 1999], ps. 105-106, en BARCIA, Pedro Luis “La Educación en valores” [discurso recpendario como académico de número, sitial Nicolás Avellaneda] en *La Educación en Debate. Crisis y cambios. Incorporaciones, presentaciones y patronos, 1997-2004*, Academia Nacional de Educación, Buenos Aires, 2004, p. 451.

¹¹⁵ GONZÁLEZ, Joaquín V., *El Juicio del Siglo o cien años de historia argentina*, ob. cit., p. 140.

tal como lo requiere la unidad del cuerpo político"¹¹⁶. Trayendo a nuestros días este mensaje, podría pensarse que ya no es sólo el Estado -en soledad- quien debe proporcionar al ciudadano todo ello, sino también debería pensarse en términos de región, posibilitando lo local en lo global, pero también a la inversa, lo global en lo local (y así posibilitar concepciones como las de la educación global).

3) Necesitamos una escuela renovada.

Referirnos a la escuela tradicional significa hablar de una escuela que correspondió a la sociedad tradicional, con un sistema económico mas o menos estable, y cuya función fundamental era transmitir y conservar una cultura social dada. **Referimos a la escuela renovada o moderna**, significa hablar de la escuela que corresponde a una sociedad en plena y acelerada transformación de estructuras sociales y económicas y cuya función ya no es transmitir una estructura, sino por el contrario, la de servir de vehículo, para acelerar el proceso de creación de las nuevas situaciones requeridas¹¹⁷.

Este proyecto de escuela renovada debe surgir de nuestra cultura pues como enseñan Rosa Avila Paz y Federico J. Robledo:

No resulta tarea fácil y sencilla elaborar un modelo educativo; máxime, que la constante de la Historia, nos enseña, que el remedio de copiar sistemas imperantes en otros países, constituye, a la larga una solución inmediateista, carente de sentido generacional de progreso. Es por ello, que sin dejar de recoger valiosos aportes, que significan experiencias logradas en el mundo actual, se nos impone necesario buscar en nosotros mismos, en nuestra propia identidad y raíces, en nuestras creencias y cultura; pero sobretodo en la realidad de cada día, en la vida que aspiramos y que queremos construir, las metas básicas que sustenten el Proyecto Educativo, que nos defina.

¹¹⁶ MARITAIN, Jacques, *El Hombre y el Estado*, [traducción del inglés por Manuel Gurrea] Colección Vértice, Ed. Guillermo Kraft Ltda., Buenos Aires (RA), 1952 [Educación y Carta Democrática], p. 141.

¹¹⁷ TULA, María Arsenia y Neli G. Loprete, *Elementos para una renovación de la enseñanza media*, Biblioteca Pedagógica, Ed. Guadalupe, 1967, p. 7 [el resaltado nos pertenece].

¿Por qué? Simplemente, porque si no nos reconocemos e identificamos con ese Proyecto Educativo, lo sentiremos extraño, ajeno, prestado, de otros. Nunca propio. Sin duda, así, no nos servirá¹¹⁸

4) Dice Vanossi:

Hemos bajado los brazos y la guardia, y necesitamos revertir esta tendencia, porque de ello depende en última instancia a qué mundo vamos a pertenecer. No sea que no entremos al primero ni nos quedemos en el tercero, sino que pasemos al cuarto o al quinto, o aún a uno posterior, por haber descuidado el tema de la educación y de la formación cultural de nuestra sociedad¹¹⁹.

Barcía contesta:

El diagnóstico es lastimoso. Pero si nos quedamos en la radiografía perdemos al paciente. Se impone un esfuerzo redoblado para avanzar en este terreno del rescate axiológico. Menos fraseología verbalista y más encarnación didáctica en valores. Todo problema debe ser padre de un proyecto que lo supere. En esto estamos, en esto debemos estar, con el entusiasmo inquebrantable que los docentes ponemos en la empresa cotidiana, en la que no estamos a la altura de las circunstancias, como tantos, sino por encima de las circunstancias, superándolas día a día. Este es nuestro realismo pedagógico¹²⁰.

¹¹⁸ AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa Angélica del Valle y ROBLEDO, Federico Justiniano, *Primer Anteproyecto de Ley de Enseñanza Privada para la Provincia de Córdoba* - Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de Córdoba, 2004, Exposición de Motivos, p. 5.

¹¹⁹ VANOSI, Jorge Reinaldo, "Horizontes humanos en el conocimiento, la cultura y la democracia" [discurso recíproario como acto de incorporación como académico de número de fecha 6 de julio de 1998, sítal Ricardo Rojas], en *La Educación en debate. Crisis y cambios. Incorporaciones, presentaciones y patronos, 1997-2004*, Academia Nacional de Educación, Buenos Aires (RA), 2004, p. 45.

¹²⁰ BARCIA, Pedro Luis, "La Educación en valores" [discurso recíproario como académico de número, sítal Nicolás Avellaneda] en *La Educación en Debate. Crisis y cambios. Incorporaciones, presentaciones y patronos, 1997-2004*, Academia Nacional de Educación, Buenos Aires, 2004, ps. 464-465.

5) El siglo XIX fue el siglo de la libertad, el XX el de la igualdad. Ahora necesitamos que este siglo XXI que nos toca sea el siglo de la fraternidad¹²¹. El artículo primo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reza: “*Todos los seres humanos [...] deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*”. Ricardo Del Barco aclara “[e]ste deber de fraternidad es no sólo el correlato del derecho de fraternidad sino el soporte de todos los derechos”¹²².

6) El Docente es el “*alma de la transformación educativa*”¹²³ sin embargo, la cultura tecnológica parece haber transformado el aula, los modos de conocer, de pensar, de relacionarse y “[e]s posible que algunos alumnos sepan más de algunas cosas que algunos profesores. Pero los profesores son adultos que tienen que poder articular ese mayor saber sin sentirse disminuidos ni limitados, para que todos aprendan más y mejor, incluso ellos”¹²⁴. Abelardo Levaggi profundiza diciendo “*se suele dar por sentado que si grandes maestros del pasado enseñaron así, y que sucesivas generaciones aprendieron [...] de ese modo, no hay motivo para cambiar. Como si la*

¹²¹ “*El sistema educativo, a través de la incorporación de la materia a los CBC [Contenidos Básicos Comunes], procura que desde la escuela se guíe y oriente a los alumnos para que mañana, en el siglo XXI, se conviertan en ciudadanos responsables que conozcan sus derechos y respeten sus deberes, que tengan frente a la vida actitudes de apertura y pluralismo, porque sustancialmente estarán en condiciones de colaborar en la construcción de una sociedad justa, democrática y fraterna*” Confr. RIBET, Néstor José “El Docente y la Formación Ética y Ciudadana” en *La Formación Docente en Debate*, Academia Nacional de Educación, Buenos Aires (RA), 1998, p. 257 [el resaltado nos pertenece].

¹²² DEL BARCO, Ricardo, “Los Derechos Humanos en la Argentina del siglo XXI” en *Pluralismo y derechos humanos. Conmemoración de los 70 años de la visita del filósofo francés a Córdoba*, Instituto Argentino Jaques Maritain, [Gentile, Jorge H. y Gonzalo F. Fernández compiladores], Alveroni ediciones, Córdoba, 2007, p. 384.

¹²³ AZAR, Gabriela, “El Docente, alma de la transformación educativa” en *La Formación Docente en Debate*, Academia Nacional de Educación, Buenos Aires (RA), 1998, p. 17 y ss.

¹²⁴ BRASLAVSKY, Cecilia, “Formación de Profesores: de la reflexión crítica o la acción acrítica a la acción reflexiva y crítica” en *La Formación Docente en Debate*, Academia Nacional de Educación, Buenos Aires (RA), 1998, ps. 52-53.

sociedad actual fuera igual a la de entonces”¹²⁵. Esta es una buena oportunidad para renovar el repertorio pedagógico reverdeciendo los modos de enseñar la asignatura.

7) *“El maestro del porvenir tendrá a su cargo la función más grave de la vida social. No será un autómeta repetidor de programas, que otros hacen y él no comprende, sino un animador de vocaciones múltiples que laten en el niño buscando aplicaciones eficaces. Despertará capacidades con el ejemplo; enseñará a hacer, haciendo; a pensar, pensando; a discurrir, discutiendo; a amar, amando. Educar debe ser un arte agradable; el maestro formar caracteres como el escultor plasma estatuas*”¹²⁶. Fernando Martínez Paz expresaba que *“es necesario que el profesor, además de estimular la creatividad del alumno, la valore y la respete*”¹²⁷.

8) César E. Romero precisaba que *“[e]s menester una formación educativa y cultural -amén de los reclamos humanistas- al servicio del hombre argentino, el que hace historia, el hombre común, que es el centro de toda política porque él es sujeto y objeto del quehacer de la República*”¹²⁸.

9) Armando S. Andruet (h) postula que

[l]a tarea de la docencia cívica y nervio fundamental para cimentar la auténtica República, impone superar la empalagosa retórica ramplona acerca de la versátil institucionalidad y presumida honestidad, encarnada míticamente en algunos pocos ciudadanos que así la declaman en modo paranoico y totalmente ausente -según ellos también- en otros muchos. Se

¹²⁵ LEVAGGI, Abelardo, “Enseñanza de la Historia del Derecho” en Revista de Historia del Derecho “Ricardo Levene” del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires -UBA-, N° 27, Buenos Aires, 1990, p.161 (idoneidad pedagógica)

¹²⁶ INGENIEROS, José, *Las Fuerzas Morales*, 1925, disponible en <http://www.revistarenovacion.com.ar/ingenieros.htm>

¹²⁷ MARTÍNEZ PAZ, Fernando, *La Enseñanza del Derecho (modelos jurídico-didácticos)*, Mateo García Ediciones, Córdoba (RA), Febrero de 1996, p. 34.

¹²⁸ ROMERO, César Enrique, *Esquema de un ideal educativo al servicio de la nación y de su historia*, ob. cit., p. 6.

impone pues realizar el esfuerzo para hacer un tránsito de la sociedad anómica [...] a otra de orden social mejorado; y entendemos que resulta posible dicha educación sociopolítica porque la mayoría de la ciudadanía no conserva sólo la esperanza, sino la voluntad y el compromiso de intentar modificar un estado de cosas que hoy no resulta satisfactorio¹²⁹.

En este sentido reflexionaba Rafael Bielsa sobre el Coraje Cívico:

Ninguna profesión obliga más a la defensa de la libertad, del derecho, de la moral política, que la del jurista y, también mucho la del educador. [...] La abogacía es una milicia no impulsiva, sino serena, constante, heroica, razonada y consciente. Una de las cualidades que más deben valorarse del abogado es ese coraje cívico que tanta significación tiene en defensa de la libertad y el derecho [...] Ese coraje sereno, reflexivo, responsable, no puede confundirse con esas aparentes actitudes de rebeldía que sólo procuran notoriedad a poca costa, popularidad periodística, y si es posible gráfica.¹³⁰

10) El Maestro

El Maestro no cree saberlo todo: está siempre abierto a aprender.

No dice todo lo que sabe: prefiere escuchar.

No evalúa a sus alumnos, porque los conoce suficientemente.

No los examina: se examina a sí mismo.

No necesita hacerse respetar, sino que infunde respeto por el respeto que él mismo prodiga a todos.

No impone nada: propone y acepta. No exige, simplemente recibe. No otorga, solamente da.

El Maestro no es maestro en los claustros, sino en todas partes y a todas horas.

El Maestro no enseña historia, derecho, economía: es su vida lo que trasmite. No enseña lo que dice, sino por lo que él es.

¹²⁹ ANDRUET, Armando S. (h), "El compromiso cívico y el Poder Judicial" en <http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/el-compromiso-civico-y-el-poder-judicial>

¹³⁰ BIELSA, Rafael, ob. cit., ps. 71-72.

No cumple un horario, porque la docencia es una continuidad.
El maestro nunca empieza ni termina una clase. Simplemente,
nace y muere... pero la clase continúa.¹³¹

Hoy más que nunca al releer el Curso de Moral Cívica y Política nos damos cuenta que “[e]n el texto del mundo somos caracteres y lectores a un tiempo”¹³². Leemos, vivimos, interpretamos una época.

¿Y qué dirán de nosotros dentro de cien años? ¿Nos leerán todavía en papel? ¿Nos leerán siquiera...? ¿Cómo nos gustaría ser recordados? ¿Qué lugar hemos de ocupar como argentinos y argentinas en la Historia?

Como en ningún tiempo, ser ciudadano es un hecho y no un derecho, hombres, mujeres, niños y niñas, ancianos y ancianas, todos ciudadanos y ciudadanas. La educación ha de tener el mismo alcance como dice la premisa orteguiana, para “*todos los todos del todo social*”.

Es cierto que en dos centenarios el perfil de Argentina ha variado. La cultura cívica argentina hoy es una realidad, puede gustarnos o no, pero existe, y es nuestra. También lo es una realidad su educación cívica, que por más que tenga muchos nombres, tiene un sólo rostro: *el humano*¹³³.

Y decimos esto, en el contexto actual, ya que los tiempos, los espacios, la realidad misma, se han globalizado. Podemos también ser “*ciudadanos globales*”. Hoy es posible -como lo hace la Asamblea General de la O.N.U.- dedicar un año internacional de la juventud y una

¹³¹ DÍAZ DE AZEVEDO, María de la Paz, “Algo que decir a los Maestros” en Alfredo Mooney *La Oratoria, Una manual práctico para el Arte de Bien Hablar*, Ed. Alveroni, Córdoba (RA), 1992, ps. 242-243

¹³² GOETHE, *Textum mundi* citado en BARCIA, Pedro Luis, “La Educación en valores” [discurso recíproario como académico de número, sitial Nicolás Avellaneda] en *La Educación en Debate. Crisis y cambios. Incorporaciones, presentaciones y patronos, 1997-2004*, Academia Nacional de Educación, Buenos Aires, 2004, p. 458.

¹³³ AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa Angélica del Valle “La persona humana frente al proceso judicial del Siglo XXI (tercer milenio)” Discurso de Incorporación como Académica de Número a la Academia del Plata - Sección Córdoba, pronunciado en Sesión académica en la Academia Nacional de Ciencias el día 31-08-2010.

década de trabajo en pos de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Por ello, queremos hacer visible esta relación: se aspira al desarrollo sostenible, el que se apoya en la educación. Hemos señalado que la educación es moral, por ello, el desarrollo mismo no debe ocultar esta dimensión (la ética, la humana) del llamado desarrollo. Los jóvenes, a quienes se educa en la enseñanza media en civismo, moral cívica y política como llamaba Ángel María Ezquer a la materia, deben educarse para ser constructores del nuevo siglo.

Bajo esta idea-fuerza de ser constructores, arquitectos, y hasta soñadores, adherimos al pensamiento de Rosa A. Avila Paz de Robledo quien dice que *“ya hemos aprendido a construir cercas, paredes, muros, murallas, etc. y sin embargo el mundo de hoy demanda caminos y puentes que permitan conectarse los unos a los otros”* ¹³⁴. No quiera éste ser el siglo de las tele-comunicaciones (tele = distancia) en el que vivamos más desconectados, una comunicación descarnada. En este sentido, queremos hacer hincapié que aunque hoy es posible las “aulas virtuales” y las aprender vía Internet, no debe prescindirse del elemento humano que hace a la educación una práctica social, un encuentro hacia la impostergable hermandad, o en otras palabras un fenómeno cultural.

El siglo XXI, DEMANDA

- demanda una cultura de paz,
- demanda aprender a dialogar,
- demanda respeto por el ser humano y por la naturaleza,
- demanda ser hermanos, hijos, madres, padres, vecinos, amigos, ciudadanos.
- demanda relación entre derechos y deberes,
- demanda responsabilidad. Asumir la responsabilidad propia, pero también comprender que *“somos responsables incluso de la responsabilidad del otro”* ¹³⁵.

¹³⁴ AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa Angélica del Valle, Discurso recipendario de incorporación a la Academia Argentina de Ceremonial, pronunciado en sesión del período académico correspondiente al año 2009.

¹³⁵ ANDRUET, Armando S., “Presentación” en *Preservación del Patrimonio Cultural*, Colección de Derechos Humanos y Justicia, Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Oficina de Derechos Humanos y Justicia, Ed. Advocatus, 2005, ps. XIX

Para todo ello, hace falta esfuerzo, trabajo, dedicación y perseverancia.

No se trata de una fraseología verbalista o una pieza de declamación, en otras palabras no es sólo sustantivo, también es verbo, como dirían los latinos: “*scribere est agere*”. William Shakespeare, a través de Hamlet decía “[q]ue la acción responda a la palabra y la palabra a la acción”¹⁴⁵. Nosotros pensamos que la ética, la cultura cívica, no está muerta, “*los perros ladran, es señal que cabalgamos*” como decía el Don Quijote de Cervantes...

Al final, pareciera que sobretodo los educadores son hoy, como lo fue en la mitología griega Atlas. Se dice que fue un joven titán a quien Zeus encargó sujetar las columnas que sostenían a los cielos sobre sus hombros; más tarde se vio representaciones de él sosteniendo al mundo sobre sus hombros, ambas imágenes, como símbolo de fuerza o resistencia estoica. Cualesquiera sea el sentido con el que se lo mire, son los maestros quienes sostienen el sistema educativo, quienes realizan la tarea cotidiana y se paran en el aula frente a numerosos estudiantes. Son como diría Jacques Maritain el soporte axial de la educación y en definitiva del Estado. Son ellos a quienes confiamos la educación de nuestros jóvenes. Pero también debiéramos decir, en honor a la verdad, que quienes llevan a cabo la nobilísima tarea de educar son los héroes anónimos en la Historia.

¡¡Asumamos el compromiso de ser ciudadanos!! ¡Hagámoslo juntos! Convencidos desde el lugar que nos interpela, nos desafía, nos encara. Como Jueces, Abogados/as, Ciudadanos/as, Compatriotas, Personas, Hermanos/as...

Quisiéramos terminar este homenaje haciendo nuestras las últimas palabras del manual de Ángel María Ezquer: “*¡Bendita sea pues por todos los hombres, y respetada por todas las naciones cultas, ahora y siempre, esta nuestra patria querida, la hermosa, brillante y gloriosa República Argentina!*”¹⁴⁶.

¹⁴⁵ SHAKESPEARE, William, *Hamlet*, Acto Tercero, Escena VIII (el Príncipe de Dinamarca les aconseja sobre cómo representar su obra -en virtud del crimen que habían cometido a su Padre- a los comediantes 1,2, 3 y4).

¹⁴⁶ EZQUER, Ángel M., *Curso de Moral Cívica y Política*, Buenos Aires: Librería é Imprenta de Mayo, sucesor de Félix Lajoune & Cía., 1910, p. 353 [Capítulo XVI - FIN].

Bibliografía

Fuente Primaria:

EZQUER, Ángel M. *Curso de Moral Cívica y Política*, Buenos Aires: Librería é Imprenta de Mayo, sucesor de Félix Lajoune & Cía., 1910

En el apéndice de la obra se encuentran juicios de la prensa y particulares de la época:

Diario La Prensa:

- “En las Cátedras de Moral Cívica” - Diario *La Prensa*, Capital de la Rep. Argentina, 09-06-1909.
- “Conferencias sobre Moral Cívica y Política” - Diario *La Prensa*, Capital de la Rep. Argentina, 16-07-1909.

Diario La Nación:

- Diario *La Nación*, Buenos Aires, 09-05-1909. “*Esta noticia transmitida por telégrafo desde Mercedes al diario expresado, está en un todo conforme con el contenido de la tarjeta de felicitación del señor ministro doctor Naón, que obra en poder del Dr. Ezquer*”.

Diario El Orden (Mercedes):

- “MORAL CÍVICA. Las conferencias del Doctor Ezquer” en Diario *El Orden*, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, 16-09-1909.
- Carta del Dr. R. D’Ovidio -catedrático de moral cívica y política en la Escuela Normal del Azul- fechada Azul, 02-08-1909 publicada en “MORAL CÍVICA. Las conferencias del Doctor Ezquer” en Diario *El Orden*, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, 16-09-1909.
- Carta del Dr. Horacio J. Rodríguez -Prof. De moral cívica y política de la Escuela Normal de Santa Fe, fechada Santa Fe, 07-09-1909, publicada en el Diario *El Orden*, Mercedes, Prov. Buenos Aires, 17-09-1909.
- Carta de Juan C. Petrabisse -joven estudioso de la Escuela Normal de Esperanza de la Prov. de Santa Fe- fechada Esperanza (Santa

- Fe), 19-07-1909 publicada en el Diario *El Orden*, Mercedes, Prov. Buenos Aires, 17-09-1909.
- Carta de Héctor Pedriel -magistrado, miembro de la Cámara de lo Civil y Comercial del Departamento del Centro de la Provincia de Buenos Aires, fechada 03-10-1909, publicada en el Diario *El Orden*, Mercedes, Prov. Buenos Aires, 1909.

Fuentes secundarias:

Tesis:

ÁLVAREZ ZAPATA, Didier. **Segunda parte: Cultura política, formación ciudadana y lectura.** *En publicación: Exploración de las relaciones entre lectura, formación ciudadana y cultura política: una aplicación a las propuestas de formación ciudadana de la Escuela de Animación Juvenil (Medellín).*] Tesis (Maestría en Ciencia Política). Colombia: IEP UDEA, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Antioquia, 2003. [Citado: 11/4/2010]. Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/iep/tesis/didier_alvarez/didier_alvarez.pdf

Libros:

- AA.VV. “*Global Education Guidelines. Concepts and methodologies on global education for educators and policy makers*” desarrollado por “*Global Education Week Network*” en coordinación con “*The North-South Centre of the Council of Europe*”, escrito por varios autores pertenecientes al “*Global Education Guidelines Working Group*” y coordinado por Miguel Carvalho da Silva, publicado por “*The North-South Centre of Council of Europe - LISBON 2008*” [Libro y CD].
- AGULLA, Juan Carlos “Una nueva educación para una sociedad posible” en *Educación y Política en la Argentina. Realidades y Perspectivas*, Academia Nacional de Educación, Ed. Santillana, Buenos Aires (RA), 2002.
- ANDRUET, Armando S. (h.) *Deontología del Derecho, Abogacía y Abogados. Estado actual de la cuestión.* Premio Dalmacio Vélez Sársfield - Tesis Sobresaliente - Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Ed. Advocatus, Córdoba, 2000.

- ANDRUET, Armando S. “Presentación” en *Preservación del Patrimonio Cultural*, Colección de Derechos Humanos y Justicia, Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Oficina de Derechos Humanos y Justicia, Ed. Advocatus, 2005.
- ANDRUET, Armando S. (h) “El compromiso cívico y el Poder Judicial” en <http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/el-compromiso-civico-y-el-poder-judicial>
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa Angélica del Valle “La persona humana frente al proceso judicial del Siglo XXI (tercer milenio)” Discurso de Incorporación como Académica de Número a la Academia del Plata - Sección Córdoba, pronunciado en Sesión académica en la Academia Nacional de Ciencias el día 31-08-2010.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO,, Rosa Angélica del Valle - Discurso recíproco de incorporación a la Academia Argentina de Ceremonial, pronunciado Buenos Aires en sesión del período académico correspondiente al año 2009.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa Angélica del Valle y ROBLEDO, Federico Justiniano *Primer Anteproyecto de Ley de Enseñanza Privada para la Provincia de Córdoba* - Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de Córdoba, 2004.
- AZAR, Gabriela “El Docente, alma de la transformación educativa” en *La Formación Docente en Debate*, Academia Nacional de Educación, Buenos Aires (RA), 1998.
- BAQUERO LAZCANO, Pedro E. *Antropología Filosófica para Educadores*, edición estudiantil, Ed. Lerner S.R.L., Córdoba (RA), 2001.
- BIELSA, Rafael *El Abogado y el Jurista, Esquema de Política y Civismo*, Ed. Abeledo-Perrot, 1961.
- BUNGE, Carlos Octavio “Estado General de la Educación Argentina en el Primer Centenario de la Revolución (1810-1910)” en *Obras Completas de Carlos Octavio Bunge - Estudios Pedagógicos*, Espasa Calpe S.A., Madrid (España), 1927.
- BUNGE, Carlos Octavio “La enseñanza de la moral cívica” en *Obras Completas de Carlos Octavio Bunge - Estudios Pedagógicos*, Espasa Calpe S.A., Madrid (España), 1927.
- CASTIGLIONE, Julio César “La Filosofía y el Derecho en el Fragmento Preliminar de Alberdi” en *Homenaje a Juan Bautista Alberdi*.

- Sesquicentenario de las Bases (1852-2002)*, Ediciones de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Volumen XXXII, Tomo II, Córdoba (RA), 2002.
- CHARTIER, Roger “Aprender a leer, leer para aprender”, 2008 disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=2880958>
- CORTINA, Adela “Desafíos de la actividad económica en un mundo global” en *Los desafíos éticos del mundo actual: una mirada intercultural. Primera Conferencia Intercontinental e Intercultural sobre la Ética Católica en la Iglesia Mundial*, James Keenan (editor), Ed. San Benito, 1º edición Octubre de 2008.
- DE PRIVITELIO, Luciano; QUINTERO, Silvina y ROMERO, Luis Alberto “La identidad nacional en los manuales de civismo entre 1960 y la reforma educativa” en Martha Rodríguez y Palmira Dobaño Fernández (Comp.), *Los libros de texto como objeto de estudio: una aproximación desde la historia*, Ed. La Colmena, Buenos Aires, 2001.
- DEL BARCO, Ricardo “Los Derechos Humanos en la Argentina del siglo XXI” en *Pluralismo y derechos humanos. Conmemoración de los 70 años de la visita del filósofo francés a Córdoba*, Instituto Argentino Jaques Maritain, [Gentile, Jorge H. y Gonzalo F. Fernández compiladores], Alveroni ediciones, Córdoba, 2007.
- FERREYRA, Alfredo J. “Bases Científicas para la Enseñanza Moral” en Alberto B. Martínez, *Censo General de Educación levantado el 23 de mayo de 1909 durante la presidencia del Dr. José Figueroa Alcorta siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública el Dr. Rómulo S. Naón*, Oficina Meteorológica Argentina, Buenos Aires (RA), Tomo III, 1910.
- FURLONG, Guillermo *Nacimiento y Desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata 1536-1810*, Publicaciones de la Fundación Vitoria y Suárez, Ed. KRAFT Limitada, Buenos Aires, 1947.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor (Coordinador) “Políticas culturales e integración norteamericana: una perspectiva desde México” en *Culturas en Globalización - América Latina - Europa - Estados Unidos: libre comercio e integración*, Seminario de Estudios de la Cultura (CNCA), Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -CLACSO-, Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, Primera edición 1996.

- GONZÁLEZ, Joaquín V. *El Juicio del Siglo o cien años de historia argentina*, Colección Obras Completras de Joaquín V. González, Ed. EUDELAR, Córdoba, 2006.
- GONZÁLEZ, Joaquín V. *Manual de la Constitución Argentina. Escrito para servir de Texto de Instrucción Cívica en los establecimientos de instrucción secundaria* [publicado en 1897], Edición Homenaje al Dr. Joaquín V. González [de parte del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba por Resolución N° 38 del 04-05-1963], Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba [Prólogo de Carlos Sánchez Viamonte], 1964.
- GHIRARDI, Olsen Antonio “¿Será posible todavía el Derecho? en *Congreso de Academias Iberoamericanas de Derecho*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Ed. El Copista, Córdoba, 1998.
- KI-MOON, Ban “Discurso en el Día Internacional de la Democracia - 2010”. Confr. <http://www.un.org/es/events/democracyday/>
- LEVAGGI, Abelardo “Enseñanza de la Historia del Derecho” en Revista de Historia del Derecho “Ricardo Levene” del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires -UBA-, N° 27, Buenos Aires, 1990.
- MARECHAL, Leopoldo *Heptamerón*, Ed. Sudamericana, 2ª ed., 1974
- MARITAIN, Jaques *El Hombre y el Estado*, [traducción del inglés por Manuel Gurrea] Colección Vértice, Ed. Guillermo Kraft Ltda., Buenos Aires (RA), 1952.
- MARTÍNEZ PAZ, Fernando *La Educación Argentina*, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, [2º Edición de 23 de Noviembre de] 1979.
- MARTÍNEZ PAZ, Fernando *La Política Educacional en una Sociedad Democrática*, Mateo García Ediciones, Córdoba, 1989.
- MARTÍNEZ PAZ, Fernando *La Enseñanza del Derecho (modelos jurídico-didácticos)*, Mateo García Ediciones, Córdoba (RA), Febrero de 1996.
- MARTÍNEZ PAZ, Fernando *El Sistema Educativo Nacional -Formación Desarrollo y Crisis-*, Ed. Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, 6º edición 2000 [1º ed. 1973].

- MALDONADO, Jorge A. "Pórtico" (Prólogo) en *Historia de la Estancia Caroya* de los autores Luis Q. Calvimonte y Alejandro Moyano Aliaga, Junta Provincial de Historia de Córdoba, N° 23, Córdoba (RA), Impreso en BR Copias, Setiembre de 2003.
- NOVILLO SARAVIA, Alberto *José Figueroa Alcorta. El Presidente de los tres poderes*, [Separata de la Conferencia pronunciada en Capital Federal - Académico de Número de la Academia del Plata - Sección Córdoba], Córdoba, [sin fecha cierta de publicación, aunque en el texto señala que la conferencia ha sido pronunciada a 65 años de la muerte de Figueroa Alcorta, es decir, 1996]
- O.A.J.N.U. *Proyecto de Ciudadanía de la Infancia - Guía de Trabajo 2007* de la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas -O.A.J.N.U. www.oajnu.org - Ed. Corintios XIII, Córdoba (RA) 2007.
- PUIGGRÓS, Adriana *El lugar del saber: conflictos y alternativas entre educación, conocimiento y política*, 1ª ed. -Buenos Aires: Galerna, 2003 [408 páginas. ISBN 950-556-450-3] p.121 [Cap. 9 Producción de saberes y saberes sociablemente productivos]. Disponible en http://books.google.com.ar/books?id=WN75fiz6DZEC&pg=PA121&lpg=PA121&dq=enrique+de+vedia+na%C3%B3n&source=bl&ots=DT1b9xfMF-&sig=6TMwHXT-WGiPTFgq_f51aQLRmJ8&hl=es&ei=mnSiS6DKDsQPtgfP7ciYcG&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=7&ved=0CBwQ6AEwBg#v=onepage&q=enrique%20de%20vedia%20na%C3%B3n&f=false
- RENTTO, Juha-Pekka "Crepúsculo en el horizonte de Occidente ¿el ocaso de los derechos humanos universales?" en *Persona y Derecho, Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, N° 38, 1998.
- RIBET, Néstor José "El Docente y la Formación Ética y Ciudadana" en *La Formación Docente en Debate*, Academia Nacional de Educación, Buenos Aires (RA), 1998.
- ROMERO, Luis Alberto (coord.), DE PRIVITELIO, Luciano; QUINTERO, Silvina; SABATO, Hilda, *La Argentina en la Escuela. La idea de Nación en los textos escolares*, Colección Historia y Cultura, Siglo Veintiuno Editores, 2007.
- ROUQUETTE DE FONVIELLE, A "La Enseñanza Secundaria en la República Argentina" en Alberto B. Martínez, *Censo General de Educación*

levantado el 23 de mayo de 1909 durante la presidencia del Dr. José Figueroa Alcorta siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública el Dr. Rómulo S. Naón, Oficina Meteorológica Argentina, Buenos Aires (RA), 1910, Tomo III.

SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos en Joaquín V. GONZÁLEZ, *Manual de la Constitución Argentina. Escrito para servir de Texto de Instrucción Cívica en los establecimientos de instrucción secundaria* [publicado en 1897], Edición Homenaje al Dr. Joaquín V. González [de parte del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba por Resolución N° 38 del 04-05-1963], Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba [Prólogo], 1964.

STORNI, Fernando S.J. “Educación, democracia y trascendencia” en *Educación y Política en la Argentina. Realidades y Perspectivas*, Academia Nacional de Educación, Ed. Santillana, Buenos Aires (RA), 2002.

TAGLE, Carlos A. “La Revolución de Mayo de 1810, su elevado principismo y generosas finalidades” [discurso pronunciado en el año del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo] en *ANALES* de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Tomo 7, Año 1960.

TAGLE CUENCA, Matilde *Cuatro Siglos de Edición - La Biblioteca Antigua de Pedro J. Frías*, Ediciones El Copista, Córdoba (RA), Abril de 2004.

TULA, María Arsenia y Neli G. LOPRETE, *Elementos para una renovación de la enseñanza media*, Biblioteca Pedagógica, Ed. Guadalupe, 1967.

VANOSI, Jorge Reinaldo “Horizontes humanos en el conocimiento, la cultura y la democracia” [discurso recípro como acto de incorporación como académico de número de fecha 6 de Julio de 1998, sitial Ricardo Rojas], en *La Educación en debate. Crisis y cambios. Incorporaciones, presentaciones y patronos, 1997-2004*, Academia Nacional de Educación, Buenos Aires (RA), 2004.

VANOSI, Jorge Reinaldo “La decadencia de la Educación Cívica. La carencia de paradigmas positivos” en *Boletín de la Academia Nacional de Educación* [Argentina], N°49, Octubre de 2001

ZANOTTI, Luís J., “Política y Educación”, en *Revista del Instituto de Investigaciones Educativas*, N° 43, Noviembre de 1983. Disponible en: <http://luiszanotti.com.ar/artinvedu2.htm#3>

ZANOTTI, Luis J., *Su Obra fundamental*. [Tomo II, “Precisiones Pedagógicas”, Capítulo IX -Una Encuesta olvidada-] publicación del Instituto de Investigaciones Educativas, 1993, accesible en: <http://luiszanotti.com.ar/precpeda2.htm>

Ponencias:

ESCUADER, María Laura “Mejorar la calidad de la democracia: reflexiones sobre la aspiración cultura cívica democrática” [una versión preliminar fue presentada en “El Programa de Auditoría Ciudadana en clave federal”] en 5° Congreso Argentino de Administración Pública “Administración Pública y la Cuestión Federal: La red Nación, Provincias y Municipio” San Juan, 2009.

GENTILE, Jorge Horacio “Representación, Partidos y Reforma política” en <http://jorgegentile.com.ar/fundamentos.php?idsuper=&id=1161>

GVIRTZ, Silvina [Directora de la Escuela de Educación de la Universidad de San Andrés, Buenos Aires] en colaboración con Verónica Oelsner y Julia Coria “Los libros de texto en la construcción de la ciudadanía”, http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/bibleduc/comenius/pdf/libros_de_texto.pdf

IPPOLITO, Mónica y PORRO, Isabel “Educación política y régimen político. Un recorrido de la enseñanza de lo político en la escuela media argentina (1953-2003)”, trabajo presentado en el 6° Congreso de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político (S.A.A.P.), realizado en la Universidad Nacional de Rosario (Argentina) del 5 al 8 de Noviembre de 2003. Disponible en www.saap.org

Documentos y Estadística:

Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Córdoba correspondiente al año 1910, Ed. Est. Gráfico “La Moderna”, Córdoba, 1911.

Área Curricular Formación Ética y Ciudadana, Ministerio de Ciencia y Educación de la República Argentina, sitio web <http://www.mcye.gov.ar/curriform/masfeyc.html>

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, Caja 44, Carpeta 2, Folio 193 en PEÑA, Roberto I. “Los Jueces Pedáneos de la Intendencia de Córdoba del Tucumán (1810-1823)” en Separata de la *Revista de Historia del Derecho* de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

MARTÍNEZ, Alberto B. *Censo General de Educación levantado el 23 de mayo de 1909 durante la presidencia del Dr. José Figueroa Alcorta siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública el Dr. Rómulo S. Naón*, Oficina Meteorológica Argentina, Buenos Aires (RA), 1910. [Tomos 1 y 2 contienen estadística]

LATORRE, Roxana y REUTTEMAN, Carlos A. “Proyecto de Ley - Texto Original”, Expediente Número 2119/04, Senado de la Nación, Secretaría Parlamentaria, Dirección Publicaciones, disponible en http://www.senado.gov.ar/web/proyectos/verExpe.php?origen=S&tipo=PL&numexp=2119/04&nro_comision=&tConsulta=3 y en http://www3.hcdn.gov.ar/folio-cgi-bin/om_isapi.dll?clientID=2168442185&advquery=2119-S-04&infobase=dae.nfo&record={7C70}&recordswithhits=on&softpage=ref_Doc

“Nómina de las personas que integraron el Consejo Nacional de Educación, desde 1881 hasta 1937” documento disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/la_biblioteca/centro_documentacion/actas_consejo/nominaauto.pdf

Resoluciones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

- A/RES/57/254 (2005). Declara 2005-2015 Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible

- A/RES/62/7 (2007). Declara el 15 de Septiembre Día Internacional de la Democracia

- A/RES/64/134 (2009). Declara del 12 de Agosto de 2010 al 12 de Agosto de 2011 Año Internacional de la Juventud. (<http://social.un.org/youthyear/>)

Periódicos y Revistas:

- DAMIANOVICH, Jorge “El Centenario” en Revista de Derecho, Historia y Letras, [Fundador y Director Estanislao S. Zeballos, Miembro del Instituto de Derecho Internacional], Buenos Aires, Imprenta Lit. y Encuadernación de Jacobo Peuser, año XII - Tomo XXXV, 1910.
- GOLDMAN, Noemí y Oscar Terán “Entrevista a Roger Chartier” en *Ciencia Hoy* [Revista de divulgación científica y tecnológica de la Asociación Ciencia Hoy], Vol. 6, N° 31 disponible en <http://www.cienciahoy.org.ar/hoy31/RogerChartier.htm>
- LAURA, María “Desde la investigación a la capacitación docente en el área formación ética y ciudadana” Escuela Marcos Sastre. Depto. Cerrillos, Provincia de Salta en *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, Universidad de Jujuy, N°15, diciembre 2002, [ps. 233-239]; disponible en la Hemeroteca Científica en línea en Ciencias Sociales www.redalyc.com
- MARTÍNEZ PANDIANI, Gustavo “La (in)cultura cívica del Homo Zapping. Cómo la televisión modificó la forma de hacer campaña. Del político “píantavotos” al “píantarating”. El nuevo género: el “polianment”.” en *Revista Noticias* [Clases Magistrales - Materia / Videopolítica] disponible en: <http://www.revista-noticias.com.ar/comun/nota.php?art=969&ed=1737>
- Editorial de *El Clarín* “Justicia privada y cultura cívica”, martes 11 de marzo de 2008, disponible en: <http://www.clarin.com/diario/2008/03/11/opinion/o-02602.htm>
- ROMERO, César Enrique *Esquema de un ideal educativo al servicio de la nación y de su historia*, Separata de la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba, Segunda Serie*, Año II, N°3, Julio -Agosto 1961, Dirección General de Publicidad, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1961.
- TEDESCO, Juan Carlos “La educación y los nuevos desafíos de la formación del ciudadano” [Director de la Oficina Internacional de Educación - UNESCO -Ginebra] en *Nueva Sociedad*, N° 146, Noviembre - Diciembre 1996, ps. 74-89.
- ZEBALLOS, Estanislao S. “El espíritu de Mayo en la poesía popular” en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, [Fundador y Director Estanislao S. Zeballos, Miembro del Instituto de Derecho Interna-

cional], Buenos Aires, Imprenta Lit. y Encuadernación de Jacobo Peuser, Año XII - Tomo XXXVI, 1910

Otras fuentes:

- 23 de Septiembre Día de las Bibliotecas Populares <http://www.alihuen.org.ar/efemerides/23-de-septiembre-dia-de-las-bibliotecas-populares.html>
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Atlas_\(mitolog%C3%ADa\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Atlas_(mitolog%C3%ADa)) Mitología griega: Atlas.

Banco de Imágenes:

Busto del Dr. Rómulo Sebastián Naón disponible a partir del 27-02-2007 en http://mediateca.educa.madrid.org/imagen/ver.php?id_imagen=cm3dldtpoixwzcqc y en el Banco de Imágenes y Sonidos del Centro Nacional de Investigación y Comunicación Educativa (CNICE) del Ministerio de Educación de España: <http://recursostic.educacion.es/bancoimagenes/web/>

Los programas: algunas indicaciones útiles [en línea]. . 1897 [citado 2010-04-11]. Disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/ebooks/reader/reader.php?mon=1&vt=n&dir=90019039&num_img=625 El Monitor de la Educación Común. Buenos Aires: Consejo Nacional de Educación. 1897. - , p. 625-626 [Programa de Instrucción moral y cívica]

Enseñanza moral y cívica: patriotismo [en línea]. . 1902 [citado 2010-04-11]. Disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/ebooks/reader/reader.php?mon=1&vt=n&dir=90019045&num_img=436 El Monitor de la Educación Común. Buenos Aires: Consejo Nacional de Educación. 1902. - , p. 436

Imagen del Primer Centenario en fascículos alusivos a la gloria del Primer Centenario, 1910, disponible en http://www.google.com.ar/imgres?imgurl=http://3.bp.blogspot.com/_bbeXeQ2ezkc/Rwn1z-T08CI/AAAAAAAAACP8/ITK0mNS t2JY/s1600/1910%252B1%252BPanorama%252BArgentino.jpg&imgrefurl=http://

/cnba55.blogspot.com/2007/10/1910-centenario.html&usg=__txovm
eeWFmlyU01QA833-mMrFLs=&h=576&w=709&sz=124&hl=es&
start=1&um=1&itbs=1&tbnid=RuFUg00RnXbDBM:&tbnh=114&t
bnw=140&prev=/images%3Fq%3Dargentina%2Bfotos%2B1910%2
6um%3D1%26hl%3Des%26sa%3DN%26tbs%3Disch:1

Buenos Aires 1910 - Calle Florida disponible en: [http://
3.bp.blogspot.com/_ShDX7RISd-A/SO_sAhWpEoVI/
AAAAAAAAACEE/HSPxQPDXJEW/s1600-h/1910+-
+b102000700ee4.jpg](http://3.bp.blogspot.com/_ShDX7RISd-A/SO_sAhWpEoVI/AAAAAAAAACEE/HSPxQPDXJEW/s1600-h/1910+-+b102000700ee4.jpg)

Retrato del Dr. José Figueroa Alcorta, Fotografía extraída del libro
“Historia Argentina Contemporánea 1862-1930”, Academia Na-
cional de la Historia, Editorial Ateneo, 1964, Buenos Aires, Argen-
tina en http://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Figueroa_Alcorta.JPG.

Archivo Avila Paz Robledo

- Imágenes de Cuños Del Censo General de Educación: frente y
reverso

ANEXO

Homenaje a los cien años de la creación de la cátedra de Moral Cívica y Política y su primer Manual: Ángel María Ezquer Moral Cívica y Política (1910-2010) 21/9/2010

Cuño del Censo General de Educación de 1909

Esta figura da cuenta del Censo General de Educación de la Nación, señalando las autoridades del Poder Ejecutivo durante el cual se produjo: Presidente Dr. José Figueroa Alcorta y Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Rómulo S. Naón.

La figura exhibe un recuadro a modo de placa. Por encima, dos niños leen un libro -símbolo de cultura-; por debajo, se observa tres libros apilados y encima de ellos, una lámpara de aceite que parece alumbrar el censo simboliza la sabiduría.

Se desconoce su autor.

Adorna la Portada de la obra de Alberto B. Martínez *Censo General de Educación levantado el 23 de mayo de 1909 durante la presidencia del Dr. José Figueroa Alcorta siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública el Dr. Rómulo S. Naón*, Oficina Meteorológica Argentina, Buenos Aires (RA), 1910.

Vale señalar que en la portada de dicho libro dice que ha sido levantado el 23 de mayo de 1909, lo que no coincide con el cuño que dice “*levantado el 22 de Mayo de 1909*”.



Cuño del Censo de Educación de 1909 - reverso

En esta imagen se observa a la derecha la figura de una mujer que representa la “Patria”. En su mano derecha, la mujer, sostiene una pluma que simboliza las “letras”; mientras que con la izquierda sostiene un cuaderno para tomar nota de lo que un joven relata. El joven parece relatarle a la mujer el estado general de la educación argentina, mientras, se apoya con un brazo sobre cinco libros (que representan el conocimiento científico) y con el otro brazo señala a un conjunto de niños y jóvenes parados por detrás.



En la parte inferior, un ángel -siguiendo la tradición católica de la Nación Argentina- sostiene el Escudo Federal -uno de nuestros tres símbolos patrios-.

Se desconoce el autor de esta obra que adorna en la portada de la obra de Alberto B. Martínez *Censo General de Educación levantado el 23 de mayo de 1909 durante la presidencia del Dr. José Figueroa Alcorta siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública el Dr. Rómulo S. Naón*, Oficina Meteorológica Argentina, Buenos Aires (RA), 1910.

Portada

Ficha técnica:

Autor: Ezquer, Ángel María

Título: *CURSO DE MORAL CÍVICA Y POLÍTICA*¹³⁸

Publicación: Buenos Aires: Librería é Imprenta de Mayo, sucesor de Félix Lajoune & Cía., 1910

Descripción física: 372 páginas

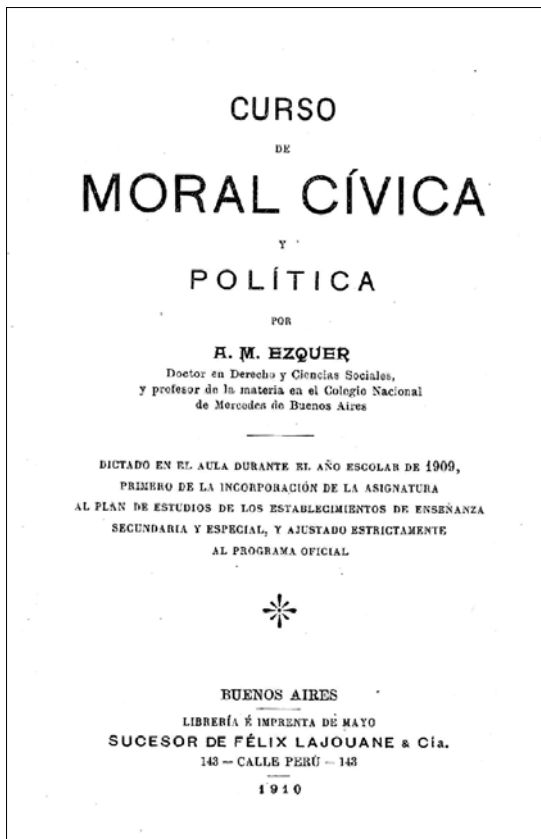
Descripción interna:

1) Advertencia [ps. V]

2) Alocución inaugural pronunciada el 21 de abril de 1909, en la Cátedra de Moral Cívica y Política en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) [ps. 1-7]

3) Capítulo Preliminar: La moral, su concepto; objeto y división de ésta ciencia. [ps. 9-15]

4) Capítulo 1° [ps. 17-31]: Moral cívica y política, su concepto - Por qué la moral cívica debe ser materia de un estudio especial. - Derecho primordiales del hombre: vida, libertad, honor, propiedad, etc. -La ley penal ampara y garantiza los derechos del hombre contra los abusos de sus semejantes, más no contra los avances de los poderes públicos, que tienen su freno en las garantías constitucionales. -Obliga-



¹³⁸ Disponible para su consulta en <http://www.bnm.me.gov.ar/cgi-bin/wxis.exe/opac/?IsisScript=opac/opac.xis&dbn=BINAM&src=link&tb=tem&query=CONCIENCIA%20MORAL&cantidad=&formato=&sala=> Vale notar que el ejemplar número 083120 presente en dicho fondo bibliográfico carece de portada.

ción por parte del pueblo de conocer sus deberes cívicos. -La moral cívica es no sólo para los estadistas, sino también para todos los ciudadanos. -Su importancia en los países libres: necesidad de su enseñanza en el nuestro.

5) Capítulo 2° [ps. 33-51]: La Nación. -El Estado. -El Gobierno: fundamento de la autoridad pública. -El Estado Argentino. -La soberanía nacional, su verdadero sentido. - El Estado soberano como entidad internacional. -El Estado soberano como sujeto y como objeto del gobierno.

6) Capítulo 3° [ps. 53-71]: El Gobierno republicano, sus caracteres, ventajas y peligros. - La virtud pública y privada como base esencial de la estabilidad y del éxito del gobierno republicano. -Cualidades y defectos de los argentinos en la vida política.

7) Capítulo 4° [ps. 73-123]: Democracia. -Leyes relativas a la democracia. -Del principio de la democracia: carácter y leyes esenciales que la informan. -Igualdad civil: derecho sucesorio. -Leyes electorales; su importancia. -La virtud política; definición de Monstequieu. - La democracia argentina: cómo la virtud política ha determinado su formación y su progreso. -Acción e influencia de los grandes ciudadanos. -La virtud cívica y militar: San Martín. -El espíritu de sacrificio en los ciudadanos como condición de vida para la democracia. -El ideal como estímulo democrático.

8) Capítulo 5° [ps. 125-144]: Espíritu nacional, ¿qué lo constituye? -El carácter nacional, ¿cómo se forma? -Necesidad de definir el carácter nacional. -La nacionalidad argentina: el sentimiento de la nacionalidad; manifestaciones de este sentimiento; fuerzas que lo estimulan. - Necesidad de desarrollarlo; efectos de este sentimiento en la grandeza nacional. -Peligro que entraña la falta de un vigoroso sentimiento nacional. -El sentimiento de la nacionalidad en la República Argentina.

9) Capítulo 6° [ps. 145-161]: La Patria, su concepto. -La Patria Argentina. -El patriotismo, su origen, sus manifestaciones, sus efectos. -La falta de patriotismo como causa de la decadencia de las naciones; degeneración del patriotismo. -La tradición patriótica: solidaridad de las generaciones sucesivas: necesidad de fundar el patriotismo sobre principios morales; el patriotismo argentino.

10) Capítulo 7° [ps. 163-202]: El hombre privado, lo que debe ser en el interés de la Patria. -Cualidades y defectos de los argentinos en

general y especialmente de los jóvenes. -La prensa, el libro y la cátedra, como medios o resortes eficientes para impulsar el mejoramiento del carácter y de las costumbres. -El desprecio por las leyes y el principio de autoridad. -El desprecio por las leyes y el principio de autoridad. - La mujer argentina en el interés de la patria e influencia que ejercita en sus destinos. -Las virtudes privadas indispensables al ciudadano: veracidad, energía, moderación, lealtad, perseverancia, temperancia, trabajo, etc. -¿Es siempre la vida pública el reflejo de la vida privada? -Efectos sociales de los vicios privados y sus consecuencias para la Nación entera.

11) Capítulo 8° [ps. 203-215]: La familia; su necesidad para la patria; su función esencial en el organismo nacional. -Importancia de la familia ante la ley civil. -Constitución de la familia: espíritu que la anima: sus cualidades y defectos en la Nación argentina. -Influencia de la familia en la formación del espíritu nacional. -La autoridad de la familia. -Derechos y deberes de los padres respecto de los hijos, del doble punto de vista de la moral y de la ley. -Patria Potestad, derecho sucesorio, etc.

12) Capítulo 9° [ps. 217-231]: La escuela en general: lugar que ocupa y papel que la escuela desempeña en la patria; deberes del alumno para con su maestro y para con sus compañeros; deberes de los maestros para con los alumnos y para con la escuela; deberes de los maestros para con los alumnos y para con la escuela; deberes de los padres de familia para con la escuela y para con los maestros. -Aprendizaje de las virtudes cívicas y militares. -Los estudios de carácter nacional y patriótico. -Ascendiente moral é intelectual de la República Argentina. Necesidad de extenderle.

13) Capítulo 10° [ps. 233-259]: Deberes de los ciudadanos para con la Patria; el voto popular, su concepto; el voto como base del gobierno. -La influencia cívica, sus consecuencias y manifestaciones; papel del ciudadano en la vida política de la Nación. -Responsabilidad cívica, sanción social. -El civismo argentino. -De cómo la acción cívica debe inspirar la acción de los gobiernos. La opinión pública, su concepto; la opinión pública argentina; cómo se manifiesta la opinión pública. -Corrupción del sufragio. -Los partidos políticos de la República Argentina, su organización, su influencia en la vida cívica; tendencias que deben seguir; programas, caracteres inherentes á los partidos políticos sanos.

14)Capítulo 11° [ps. 261-268]: Relación de los ciudadanos entre sí, deberes y derechos recíprocos; el respeto a la Patria y á los extranjeros. -La esclavitud y la servidumbre; papel que ha desempeñado la República Argentina en su abolición. -Respeto al honor de nuestros conciudadanos. -La difamación y la calumnia. -Respeto por las creencias y por las opiniones de nuestros conciudadanos. -Libertad religiosa, filosófica y política. -Fanatismo religioso y antirreligioso; fanatismo político y odio mutuo de los partidos; sus peligros del punto de vista patriótico. -Unión de todas las actividades argentinas en la realización de ideales comunes.

15)Capítulo 12° [ps. 269-289]: Las leyes, su concepto: cómo responden las leyes á las necesidades de la Nación. -La obediencia á la ley y á los decretos. El poder judicial, sus atribuciones y organización - Misión del legislador en una democracia; deberes del legislador; cumplimiento de la ley; Deberes del funcionario público; su moralidad. - Efecto de la conducta de los funcionarios en el concepto de moral de la Nación.

16)Capítulo 13° [ps. 290-323]: El ejército y la armada: su lugar y su papel en la patria. -El soldado ciudadano como condición de la democracia. -El servicio obligatorio. -La disciplina militar. -El valor militar en la República Argentina. -Nuestras cualidades y nuestros defectos en la victoria y en la derrota. -El ejército en la formación de la tradición argentina.

17)Capítulo 14° [ps. 325-336]: Deberes y derechos de los gobiernos y caracteres de un buen gobierno. Peligros del autoritarismo y de la anarquía. La verdadera y falsa libertad. Relación recíproca entre los deberes y los derechos: á más libertad más derecho; á más derecho más obligaciones. Peligros del autoritarismo en las repúblicas cuando se olvidan de los principios de la moral política. Derecho de los ciudadanos. Libertad individual que se traduce en libertad de conciencia, libertad de trabajo, de asociación, de reunión, de peticionar, de enseñar y aprender, de transitar libremente, etc.

18)Capítulo 15° [ps. 337-341]: La Constitución, ley fundamental; su lugar y su papel en la vida nacional. - La Constitución Argentina, la más sabia y liberal del mundo. -El culto por la Constitución. -La bandera argentina; el culto por la bandera.

19)Capítulo 16° [ps. 343-353]: La humanidad. Cómo se concilia el amor a la humanidad con el amor a la patria. El verdadero y el falso

patriotismo; el verdadero y el falso humanitarismo. Cómo la Constitución Argentina es humanitaria. Análisis de las palabras del preámbulo: “Asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”. La Constitución Argentina ¿es la única que haya consagrado esta aspiración? Destinos de la República Argentina.

20) Apéndice: Algunos juicios de la prensa y particulares [ps. 355-365].

Vale notar que si bien no se señala al final la bibliografía, como es costumbre en nuestros días y no era tan frecuente al momento de realizar este manual, Ezquer enlista cuáles han sido sus principales fuentes consultadas sobre los diversos tópicos tratados en el libro.

En este orden se señalan ¹³⁹:

- SAISSET, Emile “Curso de Moral”
- MARTIN Y Herrera “Curso sumario de Moral”
- SPENCER “Elementos de Moral”
- MONTESQUIEU “De L’Esprit des Lois” [Del Espíritu de la Ley]
- ESTRADA, Juan Manuel “Derecho Constitucional”
- GONZÁLEZ, Florentino “Lecciones de Derecho Constitucional”
- LIEBER “Libertad Civil y Gobierno propio”
- GONZÁLEZ, Joaquín V. “Manual de la Constitución Argentina”
- MITRE, Bartolomé “Historia de Belgrano, San Martín, Arengas, etc.”
- GARCÍA MÉROCU “Curso de Instrucción Cívica”
- SMILES, S. “El Carácter”
- SMILES, S. “El Deber”
- LÓPEZ, Lucio V. Derecho Administrativo Argentino
- FRANCE, Anatole Conferencia llamada “La página áurea”
- “Constitución Nacional”

¹³⁹ EZQUER, Ángel M., *Curso de Moral Cívica y Política*, Buenos Aires: Librería é Imprenta de Mayo, sucesor de Félix Lajoune & Cía., 1910, p. VIII.

- RAMOS MEJÍA, José María “Rozas y su tiempo”
- RAMOS MEJÍA, José María “Las multitudes argentinas”
- BELLO, [Andrés] “Derecho de Gentes”
- ALBERDI, Juan Bautista “Obras”
- SARMIENTO, “Obras”
- “Registro Nacional”
- “Código Civil”
- “Código Comercial”
- “Código Penal”
- “Código de Procedimientos”
- “Constituciones Provinciales”
- Morand, Villamartin y General Bardin, escritores militares
- “Ley Militar”
- Etc., etc.

CAPÍTULO II

Prólogo

Ante el nuevo mapa de la violencia doméstica en la provincia de Córdoba, que muestra cifras crecientes en relación con el anterior, se afianza el convencimiento de que la actuación judicial, por intensa que sea, sólo desactiva situaciones de crisis de las que tiene conocimiento a partir de la denuncia, y señala caminos a seguir a los fines de evitar situaciones similares en la vida futura de los afectados. Esta etapa posterior, que exige seguimiento, adquiere una gran importancia, tanto como la etapa preventiva, las que, por la organización del Ejecutivo, quedan fuera del ámbito judicial, debiendo ser atendidas especialmente por las áreas vinculadas en la órbita del Poder Ejecutivo.

Se destaca que se ha trabajado en forma permanente con la Dirección de Violencia Familiar del Poder Ejecutivo de la Provincia quienes proveen de tratamiento terapéutico y apoyo económico a través de programas implementados con adecuado seguimiento. El abordaje preventivo se impone en el ámbito educativo, pero también en el ámbito social mediante campañas de difusión masiva y permanente que muestre lo disvalioso de las conductas violentas en el ámbito familiar y la necesidad de erradicar patrones culturales que las provocan y las mantienen.

El Tribunal Superior de Justicia seguirá prestando todo su apoyo a los magistrados, funcionarios y empleados de Violencia Familiar, para garantizar un servicio de justicia eficaz, que en lo posible, evite una

escalada de violencia hacia resultados irreparables. Los estudios estadísticos permiten enfatizar las acciones en los lugares más afectados, sin olvidar que los números omiten la cifra negra de hechos no denunciados. Luchar para erradicar la violencia es una obligación de todos.

Dra. María Esther Cafure de Batistelli